

Concepción, 16 de junio de 2026.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE REEVALUACION TECNICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS”.

CERTIFICADO N° 9046o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°11
Fecha: 12 de junio de 2026.
Lugar: Hall de acceso I. Municipalidad de Arauco.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1245 de fecha 05/06/2026.
- Así acordó: aprobar recursos adicionales por concepto de reevaluación técnica del proyecto “Construcción Parque Calistenia Villa San Pedro, Los Alamos”, código BIP 40032872-0, por un monto de \$51.856.000.- con cargo a programa de inversiones del Presupuesto del FNDR vigente.

ÍTEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto pagado contrato original (2022)	Monto disponible por convenio	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS	Monto adicional solicitado a Core
OBRAS CIVILES	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000
TOTAL	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

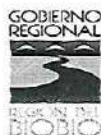
A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 17-06-2026 12:25 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT. : Cert.CORE N°6640/o22 del 25-11-2021
Resol.Ex.N° 684 del 31-03-2022
Ficha IDI RS 2026

MAT. : Solicita aprobación de recursos adicionales por concepto de reevaluación técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS" Código Bip 40032872-0.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGION DEL BÍO-BÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales por concepto de reevaluación técnica- económica del proyecto "CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS" Código BIP N° 40032872-0, por un monto de \$ 51.856.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto de la reactivación de su ejecución, por cuanto, la iniciativa de inversión fue licitada y contratada para su ejecución en el año 2022, pero, debido a incumplimientos contractuales por parte de la empresa contratista el contrato de obras culminó con su término anticipado con cargo.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ÍTEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto pagado contrato inicial (2022)	Monto disponible por convenio	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS	Monto adicional solicitado a Core
OBRAS CIVILES	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000
TOTAL	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional Certificado N°6640/o22 del 25-11-2021 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N° 684 del 31-03-2022. Se adjunta ficha IDI 2026 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 05-06-2026 11:32 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. de Control de Obras
4. Archivo Of. Partes
03-06-2026

WACS LMLN ÁHRM JPJBA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SILL-MA-021>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/70V8GR-714>



MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS									
Comuna	LOS ALAMOS									
Código BIP	40032872-0									
Subtítulo	33-03-125									
Montos aprobados Convenio Res. N° 684 del 31-03-2022	<table><tr><td>Ítem Obras Civiles</td><td>\$60.874.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$60.874.000</td></tr></table>						Ítem Obras Civiles	\$60.874.000	TOTAL	\$60.874.000
Ítem Obras Civiles	\$60.874.000									
TOTAL	\$60.874.000									
Unidad Ejecutora	LOS ALAMOS									
ESTADO	TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO / EN REEVALUACION / solicitud de recursos adicionales para recontractacion de obras									
Empresa Contratista	N/A.									
Fechas de ejecución inicial	N/A									
Aumentos de plazo	N/A									
Plazo Término real	N/A									
Detalle Montos Reevaluados	ÍTEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto pagado contrato inicial (2022)	Monto disponible por convenio	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS	Monto Adicional solicitado a Core				
	OBRAS CIVILES	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000				
	TOTAL	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000				
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$51.856.000									

II. FUNDAMENTO DE REEVALUACIÓN

El proyecto fue licitado públicamente durante el año 2022 y se contrató su ejecución durante el mismo año a la empresa "Ingeniería y construcciones Cival Ltda", con un plazo de ejecución contractual de 150 días corridos se iniciaron las obras el día 13-09-2022. Durante el transcurso de su ejecución la empresa contratista presentó incumplimientos contractuales los cuales culminaron en un término anticipado de contrato con cargo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Con el objetivo de reactivar la ejecución de la iniciativa la Municipalidad de Los Álamos en su calidad de Unidad Ejecutora (U.E.), solicitó su reevaluación en el año 2023 obteniendo un nuevo certificado de recomendación técnica durante el año 2024 (Certificado RS N° 26 del 17-04-2024) incrementándose el valor





Durante el presente año, luego de efectuados todos los trámites administrativos correspondientes y considerando la pérdida de vigencia de su certificado RS, la unidad ejecutora solicitó una nueva revaluación del proyecto con el objetivo de la actualización de su certificado de recomendación técnica, lo cual, trae consigo una actualización del presupuesto basado en la inflactación de moneda desde el 2024 a la fecha acorde a lo indicado en su ficha IDI 2026, el valor final de la iniciativa se incrementó desde el valor inicial aprobado en 2021 de \$60.874.00 a un costo actual de \$103.907.392.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Con fecha 25-11-2021, mediante certificado CORE N°6640/o22 se aprueba los recursos para la ejecución del proyecto.
2. Con fecha 31-03-2022, mediante Res. Ex. N°684 se aprueba convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
3. Con fecha 11-08-2022, la unidad ejecutora firma contrato de obras con empresa "Ingeniería y construcción Cival Ltda" para la ejecución del proyecto.
4. Con fecha 14-11-2023, mediante Ord. N°1.886, la Municipalidad de Los Álamos solicita la reevaluación de la iniciativa.
5. Con fecha 17-04-2024, se obtiene Certificado de Reevaluación Técnica N°26 y Ficha IDI 2024 Rate RS por parte del Dpto. de inversiones y municipalidades.
6. Con fecha 21-10-2025, mediante Decreto Alcaldicio N°4476, se decreta liquidación de contrato con cargo.
7. Con fecha 31-03-2026, mediante Ord. N°1011, la Municipalidad de Los Álamos solicita la reevaluación de la iniciativa, por actualización de moneda.
8. Con fecha 27-05-2026, mediante Memo N°13, Dpto. de Control de Obras deriva la reevaluación al Dpto. de Pre Inversiones.
9. Con fecha 04-06-2026, se obtiene Certificado de Reevaluación Técnica N° 31 y Ficha IDI 2026 Rate RS por parte del Dpto. de Pre Inversiones.

IV. CUADRO RESUMEN MODIFICACIÓN

	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha IDI/Convenio)		X



Firmado por:
Waldo Andrés Ceroni Sepúlveda
Supervisor Departamento de
Control de Obras
Fecha: 04-06-2026 09:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Obras
Fecha: 04-06-2026 09:58 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

Concepción, 25 de noviembre de 2021.

Referencia: APRUEBA CARTERA FRIL DE INICIATIVAS RECOMENDADAS
TECNICAMENTE, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°6640o22

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 22

Fecha : 24 de noviembre de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Cristian Gengnagel N., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord. N° 1629 de fecha 19/11/2021 y Ord. N° 1641 de fecha 22/11/2021.

⇒ Así Acordó: Aprobar cartera FRIL de iniciativas recomendadas técnicamente, con cargo al FNDR, según se indica:

Código BIP	Nombre Iniciativa	Comuna	Monto M\$	Tipología
40032751	INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO C.I. PAILLACO Y QUELHUE, CAÑETE	CAÑETE	68.000	CONVERGENCIA
40012708	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS Y OBRAS EXTERIORES MEDIA LUNA, LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	70.000	CONVERGENCIA
40032872	CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	60.874	TRADICIONAL
40003103	CONSTRUCCION CAMARINES SECTOR QUEUCO, ALTO BIOBIO	ALTO BIO BIO	69.999	TRADICIONAL
40024654	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EN EL SECTOR QUEUCO BAJO, ALTO BIOBIO	ALTO BIO BIO	69.791	TRADICIONAL
40032230	MEJORAMIENTO PLAZA O'HIGGINS, COMUNA DE QUILLECO	QUILLECO	69.716	TRADICIONAL
40032446	CONSTRUCCION AREA VERDE LOS LAGOS POLCURA Y LOS CIPRESES TUCAPEL, COMUNA TUCAPEL	TUCAPEL	50.072	TRADICIONAL
40032458	CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL	TUCAPEL	24.965	TRADICIONAL
40032304	CONSTRUCCION AREA VERDE ALTONA, HUALPÉN	HUALPÉN	53.575	TRADICIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

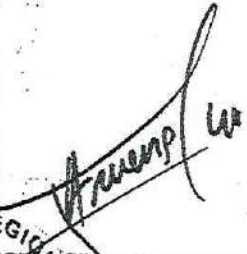
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


GOBIERNO REGIONAL
IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
* MINISTRO DE FE
REGION DEL BIO BIO
CONSEJO REGIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7QY8GR-714>



ORD. N° 1629

ANT.: 1.- Certificado CORE N°6377, de fecha 15 de marzo de 2021, que aprueba Instructivo FRIL 2021.

MAT.: Remite listado de cartera FRIL Recomendada Técnicamente sin Certificado del Consejo Regional, de las iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2021.

Concepción, **19 NOV. 2021**

DE: **GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: **CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2021, adjunto remito a usted listado de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2021.
2. Normativa de financiamiento FNDR.
3. Instructivo FRIL 2021 aprobado por Certificado CORE: 6377 de fecha 15 de marzo de 2021.

TÉCNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Las iniciativas son:

Código EIP	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	Monto M\$	TIPOLOGÍA
40032751	ARAUCO	CAÑETE	INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO C.I. PATILACO Y QUELHUE, CAÑETE	69.000	CONVERGENCIA
40012708	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS Y OBRAS EXTERIORES MEDIA LUNA, LOS ALAMOS	70.000	CONVERGENCIA
40032872	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS	60.874	TRADICIONAL
40003103	BIOBÍO	ALTO BIO BIO	CONSTRUCCION CAMARINES SECTOR QUEUCO, ALTO BIOBIO	69.999	TRADICIONAL
40032230	BIOBÍO	QUILLECO	MEJORAMIENTO PLAZA O'HIGGINS, COMUNA DE QUILLECO	69.716	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

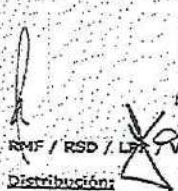
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

40032446	BIOBIO	TUCAPEL	CONSTRUCCION AREA VERDE LOS LAGOS POLCURA Y LOS CIPRESSES TUCAPEL, COMUNA TUCAPEL	50.072	TRADICIONAL
40032458	BIOBIO	TUCAPEL	CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL	24.986	TRADICIONAL
40032304	CONCEPCION	HUALPEN	CONSTRUCCION AREA VERDE ALTONA, HUALPEN	53.014	TRADICIONAL
40035609	BIOBIO	ALTO BIOBIO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EN EL SECTOR QUEUCO BAJO, ALTO BIOBIO	69.791	TRADICIONAL

Se remite listado para vuestro conocimiento, análisis, selección y sanción respectiva.

Atentamente,



ROBERTO DÍAZ WÖRNER
 Gobernador Regional
 Región del Biobío
 RMF / RSD / LRA / VMV / DSS

Distribución:

- La Indicación.
- Administrador Regional.
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. de Inversiones y Municipalidades.
- Oficina de Partes.

2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



REPORTE FICHA-IDI.-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032751-0
NOMBRE IDI : INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO C.I. PAILLACO Y QUELHUE, CAÑETE
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE : RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : ENERGÍA / ALUMBRADO PÚBLICO
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CAÑETE
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 48
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII-BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PAILLACO ES UNA COMUNIDAD INDÍGENA Y QUELHUE ES UN SECTOR CUYA POBLACIÓN ESTÁ COMPUESTA POR UN ALTO PORCENTAJE DE PERSONAS DE LA ETNIA MAPUQUE. AMBOS SECTORES SON RURALES Y NO CUENTAN CON ALUMBRADO PÚBLICO, POR LO QUE LAS VÍAS DE TRANSITO PEATONAL SE TRANSFORMAN EN FOCOS DE INSEGURIDAD E INCLUSO DE DELINCUENCIA, LO CUAL HACE QUE ESTOS SE CONVIERTAN EN LUGARES DEMASIADOS VULNERABLES PARA LA VIDA EN COMUNIDAD Y PARA EL COTIDIANO CONVIVIR DE ALREDEDOR DE 400 VECINOS DE LOS CUALES MÁS DEL 50% SON MUJERES QUE EN LAS TARDES ASISTEN A LA IGLESIA, LLEGAN DEL TRABAJO O DEL COLEGIO, DEBIENDO CAMINAR LARGOS TRECOS YA QUE LA LOCOMOCIÓN LAS DEJA AFUERA EN LA RUTA PRINCIPAL QUE PARA EL CASO DE LA C.I. PAILLACO ES LA RUTA P-560 QUE UNE CAÑETE CON CAYUCUPIL Y EN EL CASO DE QUELHUE ES LA RUTA P-630. INCLUSO CORREN EL RIESGO DE SER ATROPELLADAS POR LOS VEHÍCULOS DESDIO A LA BAJA VISIBILIDAD POR FALTA DE LUMINARIAS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE 51 LUMINARIAS TIPO LED DE ENTRE 100 A 110 WATTS DE POTENCIA, QUE BRINDARAN ILUMINACIÓN A LOS SECTORES ANTES NOMBRADOS, MONTADAS EN POSTES DE HORMIGÓN EXISTENTES DE 10 METROS DE ALTURA EN SU MAYORÍA. SE AGREGAN 2 POSTES DE HORMIGÓN (2 DE 10 METROS EN PAILLACO), PARA LOS 5 EMPALMES QUE SE EJECUTARAN SE OCUPARAN POSTES METÁLICOS DE 6 MTS. CADA EMPALME TIENE SU TABLERO CON 2 CIRCUITO. CADA CIRCUITO TENDRÁ SU TABLERO DE CONTROL QUE FUNCIONARÁ MEDIANTE FOTOCÉLDAS
SE CONSIDERA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3.450 METROS LINEALES DE CABLE PREENSAMBLADO 2X25 MM2.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (título)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	68.000	0	68.000
Total			0	68.000	0	68.000

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 05/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 21/05/2021

21/05/2021

Versión 5.0609

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Termino	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUSS)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	68.000	
TOTAL				68.000	

Monto Presupuesto 2021 / Factor: 142,257

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I.

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BJO BJO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 187
	MUJERES : 213
	TOTAL : 400

Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	\$:	UNIDAD

Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 2,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año ID	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (MUSS)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUSS)



B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ESTEBAN CANDIA RAMIREZ	MUNICIPALIDAD DE CAÑETE	SECPLAN	041-2209075	secplan@municipalcañete.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



REPORTE FICHA-IDI-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40012708-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIENICOS Y OBRAS EXTERIORES MEDIA LUNA, LOS ÁLAMOS
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE : RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO / CULTURA
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 46
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII-BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROBLEMAS QUE PROVOCA LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN LA COMUNA DE LOS ALAMOS SE DA UN FUERTE MOVIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER ECUESTRE, LAS QUE SON ALBERGADAS EN LA ÚNICA MEDIA LUNA LA QUE REÚNE A MUCHAS PERSONAS, SIN EMBARGO NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD NECESARIA PARA SU TOTAL FUNCIONAMIENTO. ESTO PROVOCA PROBLEMAS PARA REUNIRSE, EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES Y FALTA DE SENTIDO DE PERTENENCIA.

BENEFICIOS DE POSEERLA
LOS BENEFICIOS DE TENER ESTE EQUIPAMIENTO, SERIAN PRINCIPALMENTE EL FUNCIONAMIENTO AUTONOMO DEL COMPLEJO DE LA MEDIA LUNA, PARA QUE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES Y VECINOS PUEDAN CONTAR CON LA ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS HIGIENICOS NORMADOS.

BENEFICIARIOS
ESTE EQUIPAMIENTO BENEFICIARÁ INDISTINTAMENTE A HOMERES Y MUJERES YA QUE LA PARTICIPACION DE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO ESTA CONDICIONADA AL SEXO DE LOS VECINOS

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 58,5M2 APROXIMADAMENTE DE SERVICIOS HIGIENICOS Y 850 M2 APROXIMADAMENTE DE OBRAS EXTERIORES QUE PERMITAN UN MEJOR USO Y TRANSITO DE LOS USUARIOS EN LA MEDIA LUNA DE LOS ÁLAMOS. LOS SERVICIOS HIGIENICOS SERÁN DE FUNDACIONES CORRIDAS, ESTRUCTURA DE MADERA (TABIQUERÍA), ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE MADERA, REVESTIDOS INTERIORMENTE DE CERAMICA Y EN SU EXTERIOR DE MADERA DEL TIPO OREGÓN.

LAS OBRAS EXTERIORES CONSIDERAN TANTO ACCESOS PEATONALES COMO ACCESOS VEHICULARES CON ESTACIONAMIENTOS NORMADOS PARA DISCAPACITADOS Y RAMPAS DE ACUERDO A LEY VIGENTE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. LOS PAVIMENTOS SERÁN DE ADOCRETOS, HORMIGÓN Y MAICILLO.
SE ESTIMA UNA VIDA ÚTIL DE 30 AÑOS PARA ESTE PROYECTO Y SU MODALIDAD DE LICITAR SERÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	70.000	0	70.000
Total			0	70.000	0	70.000

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 26/11/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 05/08/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (MS) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	5 Meses	sep / Año 01	ene / Año 02	70.000	
TOTAL				70.000	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BÍO BÍO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS



23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:	5 MESES	
Beneficiarios Directos:	HOMBRES : 10.203	
	MUJERES : 10.832	
	TOTAL : 21.035	
Magnitud del Proyecto:	Magnitud	Unidad Medida
	58	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado:	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 70.000,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pago Acumulado (MS)	Solicitado Año (MS)	Solicitado años siguientes (MUSS)	Costo Total (MS)	Costo Total (MUSS)
2019		0	60.000	0	60.000	
2020		0	60.000	0	60.000	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ERICA FERNANDEZ ALVIAL	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	PROFESIONAL SECPLAN	532184	ericafernandezalvial@yahoo.com.ar





REPORTE FICHA-IDI-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032872-0
NOMBRE ID : CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TECNICO ECONOMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 46
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII-BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA VILLA SAN PEDRO FUE CONSTRUIDA SIN EQUIPAMIENTO, Y DURANTE ESTE TIEMPO HAN REALIZADO ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁREA VERDE, O SE REUNEN EN CASAS DE LOS VECINOS PARA HACER SUS ACTIVIDADES. SE REQUIERE CON URGENCIA UN ESPACIO QUE ALBERGUE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO COMPETENCIAS DE CALISTENIA, TALLERES, EVENTOS SOCIALES, ENTRE OTRAS, ACTIVIDADES QUE REALIZAN DURANTE TODA LA SEMANA. EN ESTE CONTEXTO, LA PREVENCIÓN SITUACIONAL ES REDUCIR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN EN DETERMINADOS ESPACIOS URBANOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MODIFICAR CIERTOS FACTORES Y CONDICIONES DE RIESGO FÍSICO ESPACIALES, GENERANDO ADEMÁS LA CREACIÓN O REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, SEGUROS, INTEGRADORES, QUE ACOJAN LA DIVERSIDAD DE FUNCIONES Y USUARIOS. ESTE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEBERÍA BENEFICIAR INDISTINTAMENTE A HOMBRES Y MUJERES YA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN Y OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO ESTA CONDICIONADA AL SEXO DE LOS VECINOS

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA PARA EL ÁREA VERDE VILLA SAN PEDRO, COMUNA DE LOS ALAMOS, EL CUAL CONTARÁ CON UN PISO DE SEGURIDAD Y CON EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ADEMÁS DE UN CIRCUITO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA CON PAVIMENTO DE ADOPRETO. VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 10 AÑOS
MÉTODO: LICITACIÓN PÚBLICA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	US\$	0	60.874	0	60.874
Total			0	60.874	0	60.874

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,267

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 13/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 28/09/2021

29/09/2021

Versión 5.0509

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monte Directo (M\$)	Monte Directo (MU\$)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	60.874	
TOTAL				60.874	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.J.

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 50
	MUJERES	: 20
	TOTAL	: 70
Magnitud del Proyecto	Magnitud	1.275
	Unidad Medida	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Costo Anual Equivalente
	Valor	M\$ 60.874,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (MU\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Solicitado años siguientes (MU\$)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MU\$)



8. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ERICA FERNANDEZ ALVIAL	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	PROFESIONAL SECPLAN	532194	ericafernandezalvial@yahoo.com.ar





REPORTE FICHA-IDI-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40003103-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION CAMARINES SECTOR QUEUOCO, ALTO BIOBIO
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE : RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE ALTO BIO BIO
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 47
7. CIRCUNSCRIPCION : XII- BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DIAGNÓSTICO: EL SECTOR RURAL DE QUEUOCO BAJO DE LA COMUNIDAD DE CAUNICU, SE COMPONE DE HOMBRES Y MUJERES PEHUENCHES DE TODOS LOS RANGOS ETARIOS. CUENTA CON UNA CANCHA DE FÚTBOL DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
PROBLEMA: CONDICIONES DE HIGIENICAS, ESPACIALES Y DE SEGURIDAD INSUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
SOLUCIÓN: SE PROYECTA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES INCLUIDOS SUS SERVICIOS HIGIENICOS, GRADERÍAS Y CIERRE PERIMETRAL DEL CAMPO DE JUEGO.
JUSTIFICACIÓN: PROBLEMAS DE HIGIENE Y SALUD DEBIDO A LAS GRANDES DISTANCIAS ENTRE LAS ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y VIVIENDA. CON LAS GRADERÍAS SE INCITARÁ A LA COMUNIDAD A COMPARTIR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y ENCUENTROS CON LAS OTRAS 13 COMUNIDADES EXISTENTES. FINALMENTE, LOS CIERRES, SERÁN FUNDAMENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DEBIDO QUE LOS ANIMALES PRESENTES EN EL SECTOR, AL ENCONTRARSE LIBRES, DESTRUYEN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

SE CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMUNIDAD CAUNICU, SECTOR RURAL QUEUOCO BAJO. LA CUAL CONTEMPLA UNA SUPERFICIE A INTERVENIR DE 98,21 M2 APROXIMADAMENTE. SE INCLUYE DOS MÓDULOS DE CAMARINES EN ESTRUCTURA DE MADERA IPV EN MUROS Y TECHUMBRE. EL REVESTIMIENTO EXTERIOR CONTEMPLA TAPA DE MADERA NATIVA DE LA ZONA Y FIBROCEMENTO PINTADO. INTERIORMENTE SE CONSIDERAN TERMINACIONES QUE MANTENGAN LA HIGIENE Y EVITEN LA HUMEDAD DE LA ZONA Y FIBROCEMENTO CONSIDERAN GRADERÍAS METÁLICAS Y CIERRE PERIMETRAL DEL CAMPO DE JUEGO. LAS OBRAS CONTEMPLAN EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA BEBESTIBLE Y EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS MEDIANTE SOLUCIÓN PARTICULAR. LAS OBRAS SE EJECUTARÁN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA. LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO ES DE 20 AÑOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: SI

Nombre ADI	Tipo
ALTO BIO BIO	TOTAL

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	69.999	0	69.999
Total			0	69.999	0	69.999

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.267

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 21/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 15/09/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Moneda Directa (MS)	Moneda Indirecta (MUS\$)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	69.999	
TOTAL				69.999	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.267

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

DATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BÍO BÍO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO



23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 240
	MUJERES	: 250
	TOTAL	: 490
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	28	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 0,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)
2018		0	69.999	0	69.999
2019		0	29.999	40.000	69.999
2020		0	69.999	0	69.999

B. Ejecución Presupuestada

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
VICTOR ROSAS SALAZAR	MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO	ARQUITECTO	043-972014	SECPLANALTOBIOBIO@GMAIL.COM





REPORTE FICHA-IDI-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN.

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032230-0
NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO PLAZA O'HIGGINS, COMUNA DE QUILLECO
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE : RESULTADO ANALISIS TECNICO ECONOMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / INTERSUBSECTORIAL MULTISECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE QUILLECO
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 47
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA PLAZA O'HIGGINS SE UBICA EN UNOS DE LOS SECTORES MÁS IDENTIFICADOS DE QUILLECO, EL SECTOR LAS CANTERAS, QUE LOGRA SER MUY RECONOCIDO POR SU HISTORIA Y ANTIGÜEDAD, ESTE LUGAR ALBERGA MÚLTIPLES ACTIVIDADES DE NAVIDAD, 18 DE SEPTIEMBRE, REUNIONES DE VECINOS Y ASAMBLEAS, SIENDO UN PUNTO DE ENCUENTRO PARA LOS VECINOS DE LA POBLACIÓN NIÑOS, JÓVENES, HOMBRES Y DUEÑAS DE CASA. ACTUALMENTE EL LUGAR OFRECE JUEGOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETERIORADOS, EXISTEN POCOS ESCAÑOS, NO POSEE BASUREROS Y POR LAS NOCHES ES INSEGURO DEBIDO A LA OSCURIDAD PROYECTADA POR LOS ÁRBOLES, PERO AUN ASÍ ES MUY VALORADA POR LOS VECINOS Y MUNICIPIO, LOS CUALES SE SIENTEN PERTENECIENTES Y PARTICIPES DEL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA, ESTOS HAN HECHO PLANTACIÓN DE VARIOS ÁRBOLES Y ASIENTOS DE MADERA PARA LOS ADULTOS MAYORES, ES POR ESTO QUE MEJORAR LO QUE YA EXISTE EN EL LUGAR SE HACE NECESARIO, ABASTECER DE NUEVOS JUEGOS, ESCAÑOS, VEREDAS (PARA QUE PUEDA ACCEDER TODO PÚBLICO).

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EN EL MEJORAMIENTO SE CONSIDERAN LOS 1760MTS2 DEL ESPACIO ACTUAL, EN EL MEJORAMIENTO EN GENERAL DE LA PLAZA SE DISPONEN ESCAÑOS INCLUSIVOS, BASUREROS Y VEREDAS QUE CONTEMPLAN UN RECORRIDO CLARO PARA TODOS LOS VISITANTES; AL ADENTRARSE AL LUGAR SE OBSERVAN 3 DIFERENTES ÁREAS LAS CUALES SERÁN UN APOORTE PARA ALBERGAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y TENDENCIAS A LOS GRUPOS ETARIOS QUE VISITAN LA PLAZA.
DENTRO DE ESTAS SE CLASIFICAN:
-UNA PARA ÁREA PARA LOS NIÑOS, CON JUEGOS EXISTENTES QUE SE LES DARÁ UN MANTENIMIENTO Y SE REUBICARÁN, UN JUEGO MODULAR QUE CONTENGA DIVERSOS JUEGOS RECREATIVOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y VARIEDAD DE LOS NIÑOS.
-LA 2DA ÁREA ES DEPORTIVA, SE CONTARÁ CON LAS MÁQUINAS DE EJERCICIOS EXISTENTES YA QUE SE ENCUENTRAN EN MUY BUEN ESTADO, PERO REUBICADAS, FAVORECIENDO ASÍ LA DISTRIBUCIÓN EN LA PLAZA.
-POR ÚLTIMO EN LA ÚLTIMA ÁREA, SE CONSIDERA UNA PLATAFORMA MÚLTIPLE QUE ACOGERÁ DIFERENTES EVENTOS EN FESTIVIDADES, REUNIONES DE VECINOS, HASTA JUEGOS DE PELOTA SI SE ESTIMA, YA QUE ES UN ESPACIO LIMPIO Y SIN OBSTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES.
EN LA PARTE DE ILUMINACIÓN DENTRO DE LA PLAZA, SE CONSIDERAN MANTENER LOS POSTES DE ILUMINACIÓN EXISTENTES, PERO SE CAMBIARÁN LAS LUMINARIAS DEBIDO A QUE ESTAS SE ENCUENTRAN OBSOLETAS Y ADEMÁS SE INCORPORAN 2 POSTES Y LUMINARIAS PARA MAYOR ILUMINACIÓN DE LAS ZONAS OSCURAS DEL LUGAR, TODO EL CAMBIO ELÉCTRICO SERÁ POR VÍA AEREA Y RESGUARDANDO LAS NORMAS VIGENTES. MODALIDAD EJECUCIÓN ES LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA : NUEVA

25/10/2021

Versión 5.0602

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 21/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	69.716	0	69.716
Total			0	69.716	0	69.716

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,267

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 26/04/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 25/10/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Moneda Directo (MS)	Moneda Indirecto (MUS)
OBRAS CIVILES	3 Meses	ene / Año 01	mar / Año 01	69.716	
TOTAL				69.716	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,267

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

--

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGIÓN DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

25/10/2021

Versión 5.0602

Página 2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:	3 MESES	
Beneficiarios Directos:	HOMBRES : 500	
	MUJERES : 850	
	TOTAL : 1.350	
Magnitud del Proyecto:	Magnitud	Unidad Medida
	1.750	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado:	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	US\$ 2.500,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año ID	Rate	Pagado Acumulado (MS)	Solicitado Año (MS)	Solicitado años siguientes (MUSS)	Costo Total (MUSS)
--------	------	-----------------------	---------------------	-----------------------------------	--------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año/Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARCOS SALINAS PARRA	MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	PROFESIONAL SECPLAN	432633400	MARCOS.SALINASPARRA@GMAIL.COM





REPORT E FICHA-IDI.-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032448-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION AREA VERDE LOS LAGOS POLCURA Y LOS CIPRESES TUCAPEL, COMUNA TUCAPEL
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 337 INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TUCAPEL
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 47
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

POBLACION LOS LAGOS DE POLCURA CON 50 FAMILIAS JUNTO POBLACION LOS CIPRESES DE TUCAPEL CON UNA POBLACION DE 148 VIVIENDAS REPRESENTAN ZONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD; AMBAS CUENTA CON SEDE SOCIAL, UNA PLAZOLETA Y UNA MULTICANCHA. EN POLCURA DESTACA LA PRESENCIA DE UNA ZONA SIN INTERVENCION LO CUAL REPRESENTA UN FOCO DE RIESGO Y SASURAL POR SU NULA INTERVENCION. EN LOS CIPRESES DE TUCAPEL SI BIEN EXISTE UNA INTERVENCION MENOR DE JUEGOS INFANTILES CON RECURSOS MUNICIPALES, NO CUENTAN CON LA ACCESIBILIDAD Y PAISAJISMO OPTIMOS PARA SU USO, DEJANDO DE MANIFIESTO LA CARENCIA DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIONALES CON AREAS VERDES DELIMITADAS. SURGE ASI LA NECESIDAD DE MEJORAR ESTAS AREAS, LO QUE PERMITIRA EL ACCESO A UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO PARA LOS RESIDENTES DE DICHAS POBLACIONES, BENEFICIANDO SIN DISTINCION DE GENERO A HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS EN EL ACCESO A UN ESPACIO COMUN, CUBRIENDO LA NECESIDAD DE ESPARCIMIENTO, RECREACION Y PUNTO DE ENCUENTRO DE LOS VECINOS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

SE CONSULTA LA INTERVENCION TOTAL EN 1595,34 M3 CONSIDERANDO LA INTERVENCION EN POBLACION LOS LAGOS DE POLCURA QUE CONTEMPLA LA PROVISION DE 350 M2 MACILLO, 750,41 ML SOLERILLA, 191,92 ML PAVIMENTO, 33 M2 PAVIMENTO GUIA, 5M2 PAV. ALERTA, 89,48M2 ADOCRETO ORNAMENTAL, EN PAISAJISMO 5 JACARANDÁ, 108 LAVANDAS, 16 LIQUIDAMBAR, 407,4 M2 DE CESPED, 3 ALCORQUE, COMO MOBILIARIO CONSIDERA 2 ESCANOS INCLUSIVOS, 2 MESAS DE AJEDRES, 2 BASUREROS, 3 ESCANOS RECTOS EN HORMIGÓN, Y LA INSTALACION DE 4 LUMINARIAS LED. EN POBLACION LOS CIPRESES SE CONSULTA UNA INTERVENCION MENOR CON LA INSTALACION DE 133 ML DE SOLERILLA, 116 M2 PAVIMENTO, 110 M2 DE CESPED Y 1 ESCANO INCLUSIVO. UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO SE CONTRATARÁ VIA LICITACION PUBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

14/05/2021

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	50.072	0	50.072
Total			0	50.072	0	50.072

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 09/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 13/05/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	
OBRAS CIVILES	3 Meses	sep / Año 01	nov / Año 01	50.072	
TOTAL				50.072	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formadora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BTO BJO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

14/05/2021

Página 2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:	3 MESES	
Beneficiarios Directos:	HOMBRES	: 320
	MUJERES	: 480
	TOTAL	: 800
Magnitud del Proyecto:	Magnitud	Unidad Medida
	1.595	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado:	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (MS)	Solicitado Año (MS)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (MUS\$)
---------	------	-----------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ PEÑALOZA	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	PROFESIONAL SECPLAN	43-2404042	SECPLAN@MUNITUCAPEL.GL





REPORTE FICHA-IDI.-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032458-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL
DESCRIPTOR : SUBTITULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACIÓN MULTISECTORIAL
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TUCAPEL
6. DISTRITO : 47
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

POBLACION VILLA CORDILLERA CORRESPONDE A UN DESARROLLO HABITACIONAL SOCIAL DE 100 VIVIENDAS DEL AÑO 1995, ALBERGA MAS DE 400 PERSONAS. UBICADA AL OESTE DE HUEPIL, CUENTA CON JUNTA DE VECINOS Y SEDE SOCIAL COMO PUNTO DE ENCUENTRO COMUNITARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN DEPORTE CUENTAN CON MULTICANCHAS FRENTE A LA CUAL SE PRESENTA UN AREA CON INTERVENCION MENOR VIA RECURSOS MUNICIPALES. POR LO QUE NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO NI ACCESIBILIDAD OPTIMA, GENERANDO UN PUNTO DE RIESGO PARA NIÑOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, LIMITANDO SU USO GENERAL TANTO PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS, JOVENES Y/O ADULTOS, LO QUE REPRESENTA UN PROBLEMA PARA LOS RESIDENTES, QUE NO CUENTAN CON UN ESPACIO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EN ESPECIAL DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, RECURRIENDO A POSLACIONES VECINAS, ESTA SITUACION HACE NECESARIA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA ACTIVA QUE CUENTE CON LA ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SUPLIR ESTE REQUERIMIENTO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

SE CONSULTA LA CONSTRUCCION DE PLAZA ACTIVA EN UNA INTERVENCION EN 267 M2 CONSIDERANDO PARA SU DEMARCACION LA INSTALACION DE 51 M2 DE SOLERILLA, 70 M2 DE PAVIMENTO, 10 M2 DE PAVIMENTO GUIA, 3 M2 DE PAVIMENTO ALERTA, 24M2 DE ADOPRETO, 70M2 MAICILLO Y PASAMANO EN FIERRO, COMO PAISAJISMO CONTEMPLA 2 JACARANDA, 9 LAVANDAS Y 104M2 DE CESPED. EN EQUIPAMIENTO 1 ESCANO INCLUSIVO DE HORMIGON, 2 MESAS DE AJEDREZ, 1 BASURERO RECTO HORMIGON, 3 LUMINARIAS LED, 5 MAQUINAS DE EJERCICIO, 1 LETRERO INSTRUCTIVO Y 1 MURO DE ESCALADA. UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO SE CONTRATARÁ VIA LICITACION PUBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	24.986	0	24.986
Total			0	24.986	0	24.986

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 05/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 12/05/2021

14/05/2021

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Termino	Moneda	Monto Directo (MUS)
OBRAS CIVILES	3 Meses	sep / Año 01	nov / Año 01		24.986
TOTAL					24.986

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.J

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:	3 MESES
Beneficiarios Directos:	HOMBRES : 150
	MUJERES : 250
	TOTAL : 400

Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	287	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Reto	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)

14/05/2021

Página 2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/70Y8GR-714>

3. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ PENALOZA	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	PROFESIONAL SECPLAN	43-2404042	SECPLAN@MUNITUCAPEL.CL

14/05/2021

Página 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



REPORTE FICHA-IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032304-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION AREA VERDE ALTONA, HUALPEN
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE : RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / INTERSUBSECTORIAL MULTISECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE HUALPEN
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 43
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL SECTOR DE AURORA DE CHILE POSEE UN TERRENO ERIZO, UBICADO EN CALLE ALTONA, QUE HOY SE HA TRANSFORMADO EN UN MICROBASURAL Y ES POR ESE MOTIVO QUE, DADO LO INSALUBRE E INSEGURO QUE ES PARA LOS VECINOS Y LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR ESPACIO AL AIRE LIBRE, NACE LA NECESIDAD DESDE LOS VECINOS Y DEL MUNICIPIO EN GENERAR UN PROYECTO PARA RECUPERAR DICHO ESPACIO A TRAVÉS DE UN ÁREA VERDE.
SE BUSCA POTENCIAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE QUE APORTEN AL VÍNCULO FAMILIAR Y DONDE, MUJERES Y HOMBRES DE DIFERENTES NIVELES ETARIOS, PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, DE FORMA SEGURA.
EL PROYECTO INCORPORA EN SU DISEÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

SE CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORMIGÓN ESTAMPADO INCORPORANDO ASÍ ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, LA INSTALACIÓN DE ESCANOS INCLUSIVOS, JUEGOS INFANTILES, JUEGOS INCLUSIVOS Y MÁQUINAS DE EJERCICIO, INSTALACIÓN DE BASUREROS Y UN SOMBREADERO TENSADO, SOBRE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ESTAMPADO SE REALIZARÁ DISEÑO DE UN CIRCUITO DE JUEGO.
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA
VIDA ÚTIL: 10 AÑOS

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	\$3.014	0	\$3.014
Total			0	\$3.014	0	\$3.014

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 27/04/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 27/04/2021

30/04/2021

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	53.014	
TOTAL				53.014	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE HUALPEN
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGIÓN DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE HUALPEN

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:	4 MESES
Beneficiarios Directos:	HOMBRES : 2.480
	MUJERES : 2.790
	TOTAL : 5.270

Magnitud del Proyecto:	Magnitud	Unidad Medida
	581	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado:	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 5.000,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pago Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (MUS\$)

30/04/2021

Página 2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Córeo Electrónico
DANIELA VAN LOOVEREN NUÑEZ	MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	PROFESIONAL DE SECPAN	41-2478699	dvanlooveren@hualpencuidad.cl

30/04/2021

Página 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



REPORT E FICHA-IDI.-
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad:-
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40024654-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EN EL SECTOR QUEUCCO BAJO, ALTO BIOBIO
DESCRIPTOR : INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE ALTO BIO BIO
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 47
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAQ. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA COMUNIDAD PEHUENCHE DE CAUNICU SE ENCUENTRA POR LA RIVERA DEL RIO QUEUCCO A 20 KILOMETROS DE LA CAPITAL COMUNAL, CUENTA CON UNA POBLACION DE 365 PERSONAS, LAS QUE TIENEN ACCESO A UNA INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EQUIVALENTE A UNA POSTA RURAL Y UNA ESCUELA BÁSICA. LAS COMUNIDADES SUSTENTAN SU ECONOMÍA LOCAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMO LA PEQUEÑA GANADERÍA, COMERCIO CON LA VECINA COMUNA COPAHUE DE ARGENTINA, ARTESANÍA TEXTIL, RECOLECCIÓN, HORTICULTURA, PEQUEÑA AGRICULTURA, ENTRE OTRAS. LAS RELACIONES SOCIALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL SON DEFICIENTES Y LAS FAMILIAS SE VEN PERJUDICADAS EN TORNO A SUS ACTIVIDADES COMUNITARIAS. CABE MENCIONAR QUE LA CULTURA PEHUENCHE SE CARACTERIZA POR LA FORMA COLECTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES, CUYOS TRAWUN (REUNIONES O ENCUENTROS) SON EXTENSOS Y REFLEXIVOS. ACTUALMENTE, ESTOS ENCUENTROS COMUNITARIOS SE REALIZAN AL AIRE LIBRE CARECIENDO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE APOYO A DICHAS ACTIVIDADES.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CAUNICU SECTOR BAJO, COMUNA ALTO BIOBIO, CONTEMPLA LAS SIGUIENTES OBRAS CIVILES. LA SUPERFICIE TOTAL DE LA EDIFICACIÓN 112,43 M2. EL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO CONTEMPLA SALON DE REUNION PRINCIPAL, ÁREA DE COCINA, UN BAÑO UNIVERSAL HABILITADO PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, Y UN ÁREA DE ACCESO CUBIERTO VINCULADO AL SALON PRINCIPAL. EL QUE PERMITE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE USO DEL RECINTO DE REUNIONES Y USOS INTINERANTES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS. LOS ESPACIOS Y RECORRIDOS SE ENMARGAN EN LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VIGENTE. LA CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ES CATEGORÍA E. LA ESTRUCTURA BASE CONSULTA FUNDACIONES DE HORMIGÓN ARMADO; RADIER DE HORMIGÓN REVESTIDO EN CERAMICO, PISO FLOTANTE Y PIEDRA PIZARRA EN ESPACIOS INTERIORES; ESTRUCTURAL VERTICAL EN ENTRAMADOS DE MADERA Y COLUMNAS DE MADERA IPV; ESTRUCTURA DE TECHUMBRE COMPUESTAS POR CERCHAS Y TUAERLES EN PIEZAS DE MADERA IPV. LOS REVESTIMIENTOS EXTERIORES SE CONSULTAN EN LAMPAZO NATIVO Y TRASLAPO DE MADERA. ESTOS TERMINADOS CON PROTECTORES DE MADERA. LOS REVESTIMIENTOS INTERIORES EN CERAMICO Y FIBROCEMENTO EN ZONA HUMEDAS MIENTRAS EN LAS ZONAS SECAS LAMPAZO Y MADERA TINGLADA CALIFORNIA. CONSIDERA SOLUCION PARTICULARES DE INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. LAS OBRAS SE REALIZARAN MEDIANTE LICITACION PUBLICA. LA EDIFICACION SE PROYECTA CON UNA VIDA UTIL DE 20 AÑOS

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : SI

Nombre ADI	Tipo
ALTO BIO BIO	TOTAL

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

14/05/2021

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	58.824	0	58.824
Total			0	58.824	0	58.824

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.267

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 14/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 14/05/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (MS) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	9 Meses	jun / Año 01	nov / Año 01	58.824	
TOTAL				58.824	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.267

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BÍO BÍO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO

14/05/2021

Página 2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración:	6 MESES	
Beneficiarios Directos:	HOMBRES	: 215
	MUJERES	: 195
	TOTAL	: 410
Magnitud del Proyecto:	Magnitud	Unidad Medida
	181	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado:	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 0,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año ID	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)
2020		0	57.530	0	57.530

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
VICTOR ROSAS SALAZAR	MUNICIPALIDAD DE ALTO BLO BLO	ARQUITECTO	043-972014	SECPLANALTOBLOBLO@GMAIL.COM





ORD. N° 1641

ANT.: Oficio Ordinario 1629, de fecha 19.11.2021.

MAT.: Complementa oficio 1629 y corrige montos enunciados en dos iniciativas.

Concepción, 22 NOV. 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, en relación a oficio 1629, de fecha 19 de noviembre del 2021, a través del presente se complementa y se solicita a usted corrección de los montos enunciados en las siguientes iniciativas, para continuar sin problemas su trámite administrativo respectivo:

Código EIP	Nombre Iniciativa	Dice Monto M\$	Debe Decir M\$
40032458	CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL	24.986	24.965
40032304	CONSTRUCCION AREA VERDE ALTONA, HUALPÉN	53.014	53.575

Los demás datos se encuentran correctamente enunciados.

Atentamente,



RMF / RSD / LPD / VMV / REGION DEL RIO BIO
Distribución:
• La Indicado.
• Administrador Regional.
• Div. de Presupuesto e Inversión Regional.
• Depto. de Inversiones y Municipalidades.
• Oficina de Partes.

2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



ORD. N° 1629

ANT.: 1.- Certificado CORE N°5377, de fecha 15 de marzo de 2021, que aprueba Instructivo FRIL 2021.

MAT.: Remite listado de cartera FRIL Recomendada Técnicamente sin Certificado del Consejo Regional, de las iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2021.

Concepción, 19 NOV. 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2021, adjunto remito a usted listado de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2021.
2. Normativa de financiamiento FNRD.
3. Instructivo FRIL 2021 aprobado por Certificado CORE: 6377 de fecha 15 de marzo de 2021.

TÉCNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Las iniciativas son:

Código BIP	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	Monto M\$	TIPOLOGÍA
40032751	ARAUCO	CAÑETE	INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO C/L PAILLACO Y QUELHUE, CAÑETE	62.000 /	CONVERGENCIA
40012708	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS Y OBRAS EXTERIORES MEDIA LUNA, LOS ALAMOS	70.000 /	CONVERGENCIA
40032872	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION PARQUE CALISTEMA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS	60.874 /	TRADICIONAL
40003103	BIOBÍO	ALTO BÍO BÍO	CONSTRUCCION CAMARINES SECTOR QUEUCO, ALTO BÍO BÍO	69.599 /	TRADICIONAL
40032230	BIOBÍO	QUILLECO	MEJORAMIENTO PLAZA O'HIGGINS, COMUNA DE QUILLECO	69.716 /	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

40032446	BIOBIO	TUCAPEL	CONSTRUCCION AREA VERDE LOS LAGOS POLCURA Y LOS CIPRESSES TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL	50.072	TRADICIONAL
40032458	BIOBIO	TUCAPEL	CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL	24.986	TRADICIONAL
40032304	CONCEPCION	HUALPEN	CONSTRUCCION AREA VERDE ALTONA, HUALPEN	53.014	TRADICIONAL
40035609	BIOBIO	ALTO BIOBIO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EN EL SECTOR QUEICO BAJO, ALTO BIOBIO	69.791	TRADICIONAL

Se remite listado para vuestro conocimiento, análisis, selección y sanción respectiva.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL
 ROBERTO DÍAZ WÖRNER
 Gobernador Regional
 Región del Biobío
 GOBERNADOR REGIONAL
 REGIÓN DEL BIO BIO

Distribución:

- La Indecsa.
- Administrador Regional.
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional.
- Depto. de Inversiones y Municipalidades.
- Oficina de Partes.

2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dgc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

MAT.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS", comuna de LOS ÁLAMOS.

CONCEPCIÓN, 31 MAR. 2022

RESOLUCION EXENTA N°

684

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032872-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 24 de noviembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6640o22 del 25 de noviembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.395 de Presupuesto Público Año 2022.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WÖRNER y la Municipalidad de Los Álamos, representada por su Alcalde don PABLO VEGAS VERDUGO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Imputese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40032872-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/70Y8GR-714>





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO
Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS**

En Concepción, a 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la Municipalidad de Los Álamos, representada por su Alcalde don **PABLO VEGAS VERDUGO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en Pedro Elleramendi N° 356, de la comuna de Los Álamos, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032872-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 24 de noviembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6640o22 del 25 de noviembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.395; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

Este documento ha sido verificado de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

1.1 Construcción de un parque de street workout y calistenia para el área verde Villa San Pedro, comuna de Los Álamos, el cual contará con un piso de seguridad y con equipamiento

<https://doc.digital.gob.cl/validador/10Y5GR714>



- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 45 de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$60.874.-** (sesenta millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$60.874.-** Certificado Core, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	60.874
TOTAL M\$		60.874

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032872-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS", hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional como Institución Financiera, podrá solicitar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799, ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/70Y8GR-714>

3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias.

- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF / SIH / PSM / JDO / vbj



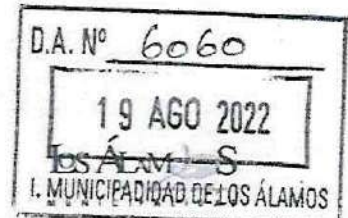
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECPLAN



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS N°10/22

OBRA: "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS" 558836-11-LP22

En Los Álamos, a 11 de agosto del 2.022, entre la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL LIMITADA**, RUT 77.238.687-7, con domicilio en Diego de Oro N°382, Concepción, representada por don **RICARDO CIFUENTES VALENZUELA** RUT 12.181.915-5 y por don **JOSÉ FONSECA ALARCÓN** RUT 9.929.463-9, y la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS**, RUT 69.160.400-4, con domicilio en Libertad N°300, comuna de Los Álamos, representada por su Alcalde don **PABLO VEGAS VERDUGO** RUT 13.491.086-0, se ha convenido el siguiente contrato, para cuyos efectos las partes se denominan respectivamente **EMPRESA O CONTRATISTA Y MUNICIPALIDAD**.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Álamos, contrata a la Empresa mencionada anteriormente para la ejecución de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS**" bajo la modalidad de **SUMA ALZADA, SIN REAJUSTES, NI INTERESES, NI INDEMNIZACIONES DE NINGUN TIPO**. En este contexto la empresa debe ejecutar la obra según lo indicado en Planos, EETT y/o Formato Presupuesto. En el caso que estos antecedentes omitan alguna partida que sea requerida para el buen término de la obra, deberá ejecutarse de igual forma, sin costo alguno para la Municipalidad, con la finalidad de entregar la **OBRA 100% TERMINADA**. Será responsabilidad de la empresa la **CUBICACIÓN** de las partidas establecidas en el Formato de Presupuesto, entendiéndose que **NO CORRESPONDERÁ UN AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRAS POR ERRORES DE CUBICACIÓN**.

SEGUNDO: Son parte integrante del presente contrato:

- **CONVENIO SUSCRITO CON EL GOBIERNO REGIONAL**
- **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**
- **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y SUS ANEXOS**
- **PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- **ACLARACIONES Y RESPUESTA A CONSULTAS DE LICITACIÓN**
- **OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA**

La Empresa se compromete a ejecutar dicha Obra de acuerdo a estos antecedentes.

TERCERO: Para suscribir el presente contrato la empresa hace entrega de:

1. **PLANO QUE DEFINE ESPACIO PÚBLICO A UTILIZAR**
2. **CERTIFICADO DE FIANZA N°B0120599** por \$6.011.716.- y con vigencia hasta el 31 de agosto del 2023
3. **PATENTE MUNICIPAL VIGENTE** en la Municipalidad de Concepción
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES N° 509118**
5. Inscripción "Hábil" en **REGISTRO DE PROVEEDORES** de fecha 7 de agosto del 2022
6. **INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS** de la Municipalidad de Lota
7. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
8. **CARTA GANTT**

Este documento ha sido **firmado digitalmente** de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/Verificador/60VGR7-14>

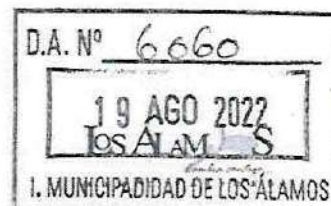
11. CERTIFICADO DE TÍTULO DEL PROFESIONAL RESIDENTE propuesto por la empresa: Gabriel

164507 Corallo, Constructor civil





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECPLAN



CUARTO: El presente Contrato corresponde a un **CONTRATO A SUMA ALZADA**, sin reajustes, ni intereses, NI **INDEMNIZACIONES DE NINGUN TIPO**.

El **VALOR** del presente contrato es de **\$60.117.162.- (Sesenta millones ciento diez y siete mil ciento sesenta y dos pesos)** IVA INCLUIDO, los que serán financiados por el Gobierno Regional. Este valor incluye aprobaciones de proyectos, permisos, pago de aportes de derechos, pago de honorarios, impuestos, derechos notariales, imposiciones previsionales, garantías y/o demás. En general y sin que esta enumeración sea taxativa el **VALOR DEL CONTRATO INCLUYE TODO GASTO QUE IRROGUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL BUEN TÉRMINO DE LA OBRA, SEA DIRECTO, INDIRECTO O A CAUSA DE ÉL**.

La aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se hará de acuerdo a la ley vigente.

Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones serán de cargo exclusivo de la empresa.

QUINTO: El plazo de ejecución de esta obra será de **150 DÍAS CORRIDOS**, contados a partir del día siguiente a la fecha de Entrega del terreno, sin deducción de feriados, festivos, ni días de lluvia, ni retrasos en partidas críticas y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Se entenderá como **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO** cuando concurren las siguientes circunstancias:

- ⇒ Que se produzca atraso en forma independiente de la voluntad del contratista
- ⇒ Que el hecho sea insuperable
- ⇒ Que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída
- ⇒ Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo

En estos casos, el contratista podrá solicitar un **AUMENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL**, el que deberá ser por escrito en el Libro de Obra, con una **ANTELACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS** del vencimiento del plazo contractual, y argumentando la circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito a la que se acoge. El ITO tendrá un plazo de **5 DÍAS CORRIDOS** para responder la solicitud de aumento de plazo a través del Libro de Obra.

SI SE PRODUJERE UN AUMENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, SE DEBERÁ PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN CUSTODIA POR EL MISMO PLAZO ADICIONAL OTORGADO.

Considerando la contingencia provocada por el **COVID-19**, no calificará como fuerza mayor o caso fortuito cuando se produzca un atraso en la obra provocado por el contagio de los trabajadores, ya que esta situación debe ser prevista por la empresa y considerada en su Plan de Acción Covid-19.

SEXTO: Cuando la DOM cuente con todos los antecedentes requeridos para inspeccionar la obra y éstos hayan sido revisados por el ITO, se realizará la entrega de terreno al proponente contratado mediante el **ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO**. En dicha Acta se dejará estipulado el nombre y profesión del **PROFESIONAL RESIDENTE** de acuerdo a la OGUC, adjuntando una copia del **CERTIFICADO DE TÍTULO** y de su **PATENTE PROFESIONAL VIGENTE**.

SEPTIMO: La Municipalidad designará por Decreto Alcaldicio a la **SECPLAN** como **UNIDAD ADMINISTRATIVA**, a la DOM como **UNIDAD TÉCNICA** de esta Obra y a un funcionario de la DOM como **INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA (ITO)** quien supervisará el cumplimiento del Contrato, Especificaciones Técnicas, Planos, Oferta y demás antecedentes que rigen esta Obra.

La empresa contratista deberá someterse a las órdenes o resoluciones que sobre la Obra u otros aspectos del contrato imparta por escrito la ITO en el Libro de Obra.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

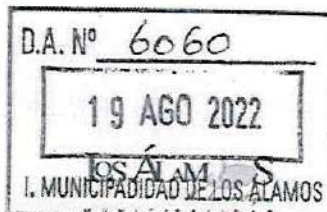
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7QY8GR-714>

Rechazar las parcialidades de obra cuya ejecución se estime defectuosa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECPLAN



OCTAVO:

La dirección de la Obra por parte de la empresa estará a cargo de un **PROFESIONAL DEL ÁREA CONSTRUCCIÓN (PROFESIONAL RESIDENTE)**, quien deberá permanecer en la obra con dedicación exclusiva durante **TODA LA JORNADA DE TRABAJO**, desde la fecha del acta de entrega de terreno hasta la fecha del Acta de Recepción provisoria sin observaciones de la Obra.

Deberá tener título profesional de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Tienen tal calidad los siguientes Profesionales: **ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES CIVILES, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS CONSTRUCTORES.**

Dicho profesional deberá contar con la plena responsabilidad y representación del contratista para hacer efectivas las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica y proporcionar los informes que ésta requiera.

El contratista estará afecto a la multa establecida en la cláusula 10° por cada día que el ITO detecte la ausencia injustificada del profesional residente en la obra o el atraso en cumplir las instrucciones impartidas por el ITO mediante el libro de obra.

El ITO se reserva el derecho de rechazar a este Profesional como garantía para la correcta ejecución de la obra. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador.

En el caso que se requiera reemplazar el profesional residente, el nuevo profesional debe reunir condiciones equivalentes a las exigidas al profesional residente anterior.

NOVENO:

Se realizarán **ESTADOS DE PAGOS** por partidas efectivamente ejecutadas, no por materiales depositados al pie de la Obra o por fabricación de elementos prefabricados.

Los recursos para cancelar cada estado de pago serán traspasados por el Gobierno Regional de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad. Una vez ingresados al Municipio éste pagará al contratista en un plazo no superior a 30 días.

Para solicitar un Estado de Pago el contratista deberá presentar en la **DOM** lo siguiente (original + 2 copias):

1. **CARTA** dirigida al Alcalde en la que conste la fecha de cobro del Estado de Pago y los documentos que acompaña.
2. **CARÁTULA TIPO MOP** firmada por el contratista y por el ITO.
3. **CONTROL DE AVANCE** firmado por el contratista y por el ITO.
4. **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** solo para el 1° Estado de Pago.
5. **LISTADO ACUMULATIVO DE LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS** y su porcentaje respecto al costo total directo de la obra.
6. Certificado de **ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES** otorgado por la **Dirección del Trabajo** para la empresa adjudicada y los subcontratistas.
7. **CERTIFICADO DE LA OMIL** que acredite la contratación de la **MANO OBRA LOCAL** exigida en las bases administrativas especiales en los meses que corresponda al Estado de pago cobrado, acompañado del listado de trabajadores.
8. **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** del (os) mes (es) que corresponda al Estado de Pago cobrado. Este certificado debe incluir **LA NÓMINA DE TRABAJADORES** contratados por la empresa adjudicada y por los subcontratistas.
9. **LIQUIDACIONES DE SUELDO FIRMADAS POR LOS TRABAJADORES** correspondiente al (os) mes (es) que corresponda al Estado de Pago cobrado.
10. **FINIQUITOS FIRMADOS POR LOS TRABAJADORES** (si hubiere) correspondiente al (os) mes (es) que corresponda al Estado de Pago cobrado.
11. **COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD** de los trabajadores de la Obra al día debidamente pagadas, del(os) mes(es) que corresponda el Estado de Pago cobrado. Estas cotizaciones deben ser tanto de los trabajadores contratados por la empresa adjudicada como también los trabajadores contratados por los subcontratistas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GB-714>

12. **CERTIFICADO DEL ITO** que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones. Debe corresponder tanto a los trabajadores contratados por la empresa adjudicada como también a los trabajadores contratados por los subcontratistas.

13. **AL MENOS 6 FOTOGRAFÍAS A COLOR**, que den cuenta del avance físico de la obra. Por lo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECPLAN



Sólo se recepcionarán Estados de Pagos con la totalidad de los antecedentes. Si el Estado de Pago ingresado se encuentra incompleto será **DEVUELTO** en su totalidad al contratista.

Cuando el Estado de Pago se encuentre completo, será revisado por el ITO en un plazo máximo de **10 DÍAS HÁBILES**. En el caso de encontrar observaciones, emitirá un Acta con observaciones y con el plazo para subsanarlas. Cuando estas observaciones sean corregidas por el contratista, el ITO dispondrá de un plazo máximo de **5 DÍAS HÁBILES** para su revisión.

Una vez que el ITO termine la revisión del Estado de Pago y las observaciones se encuentren subsanadas, lo enviará a la **SECPLAN** que realizará la revisión administrativa en un plazo máximo de **10 DÍAS HÁBILES**, emitirá las observaciones (si hubiere) y el plazo para subsanarlas. Cuando éstas sean corregidas, la Secplan revisará en un plazo máximo de **5 DÍAS HÁBILES** y si las observaciones fueron subsanadas, emitirá su V°B°, tramitará la transferencia de los recursos y la cancelación del Estado de Pago.

Cuando la Secplan otorgue el V°B° al Estado de Pago, y **NO ANTES**, el ITO emitirá el certificado de visación y el contratista emitirá la **FACTURA** a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS** (Calle Libertad N° 300, Los Álamos, RUT 69.160.400-4) por el monto indicado por el ITO según el porcentaje de avance a la fecha de presentación del Estado de Pago.

Para el **ÚLTIMO ESTADO DE PAGO, QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO**, la empresa debe presentar además:

20. **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de la Obra.
21. **GARANTÍA** de "Correcta ejecución de la Obra"
22. Comprobante de Ingreso en SECPLAN de **CARPETA** (Formato físico y formato digital) de **PLANOS Y EETT ACTUALIZADOS Y FIRMADOS** con todas las modificaciones aprobadas oportunamente, que se hubiesen efectuado en el curso del desarrollo de la Obra.
23. Comprobante de ingreso en la Bodega Municipal del **LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**.
24. Comprobante de **PAGO DEL CONSUMO DE SERVICIOS BÁSICOS (Luz y Agua)** correspondiente a los meses de ejecución de la Obra, si corresponde
25. Comprobante de ingreso en SECPLAN del **MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE** donde se describa, como mínimo, las recomendaciones, medidas preventivas y mantenciones que deban realizarse, detallando la forma y el plazo.

UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA, LA EMPRESA NO PODRÁ COBRAR ESTADO DE PAGO HASTA NO CONTAR CON LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

DECIMO:

Durante el transcurso de la obra el ITO aplicará **MULTAS** en las siguientes circunstancias:

- **POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL:** Si las obras se entregaran con posterioridad al plazo contractual, se aplicará a la Empresa una **MULTA POR CADA DÍA DE ATRASO** igual a **\$300.000.-** Esta multa también se aplicará durante el proceso de la Recepción Provisoria (ver cláusula 14°)
- **POR NO MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** la empresa adjudicada debe mantener vigente la garantía en custodia para esta obra, de lo contrario se le aplicará una multa de **\$200.000.-** por cada día de atraso en la vigencia de la garantía, la que se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento de la garantía.
- **POR NO CUMPLIR CON LA CANTIDAD DE TRABAJADORES MÍNIMA:** Si durante el transcurso de la obra (desde la entrega de terreno hasta la fecha de solicitud de la recepción provisoria) la empresa no cumple con la cantidad de trabajadores mínima exigida, se le aplicará una multa mensual de **\$300.000.-** por cada trabajador faltante.

• **POR NO CUMPLIR CON PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN:** Una vez realizada la Recepción Provisoria de la Obra la empresa contará con un plazo de 10 días corridos para presentar en **DIRECCIÓN DE OBRAS** la garantía por correcta ejecución. Si no cumple con este plazo se le aplicará una multa de **\$300.000.-** por cada día



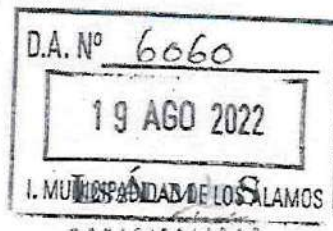
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/70Y8GR-714>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECPLAN



- **POR IRREGULARIDADES CON EL LIBRO DE OBRA:** El contratista estará afecto a una multa de \$100.000.- diarios por cada día que el ITO detecte que el Libro de Obra no se encuentra al día, su ausencia, hurto o extravío.
- **POR ATRASO EN LA INSTALACIÓN COMPLETA DEL LETRERO DE OBRA:** el letrero deberá ser instalado completamente dentro de 10 días corridos desde la fecha del acta entrega de terreno. Su incumplimiento hará acreedor al contratista a una multa igual a \$ 100.000 por cada día de atraso.
- **POR ATRASO EN LA REPARACIÓN DEL LETRERO DE OBRA:** El letrero deberá permanecer en buen estado durante todo el transcurso de la obra, de lo contrario el contratista tendrá un plazo de 5 días corridos para repararlo desde la instrucción impartida por el ITO en el libro de obra. si no cumple con este plazo para repararlo al Contratista se le aplicará una multa de \$50.000 por cada día de atraso.
- **POR IRREGULARIDADES EN LOS ESTADOS DE PAGO:** Se aplicará una multa de \$1.000.000.- cada vez que el contratista presente Estados de Pago con partidas cobradas sin estar ejecutadas o que su % no corresponde, falta de certificados de ensayos correspondientes a las partidas cobradas, antecedentes falsos o adulterados, o cualquier irregularidad que el ITO detecte en el estado de pago presentado.
- **POR PARALIZACIÓN O ATRASO DE LA OBRA SIN CAUSA JUSTIFICADA:** si se produjere un atraso injustificado o una paralización de la obra, superior a 5 días, se le aplicará a la empresa una multa de \$500.000.- por cada día a contar del 6° día de atraso.

En caso de incurrir en multas, éstas serán detalladas por el ITO en el Libro de Obra, registrando la fecha de inicio y la fecha de término del incumplimiento del contratista.

Las multas se descontarán del Estado de pago correspondiente al periodo donde se efectuó la anotación en el Libro de Obra, y/o de la garantía en custodia. En este caso el Contratista deberá **EMITIR LA FACTURA POR EL MONTO TOTAL** del Estado de pago, cancelándose sólo lo que corresponde, y **NO PODRÁ FACTORIZAR DICHA FACTURA.**

Cuando el monto de las multas exceda el monto de \$5.000.000, se procederá a **TERMINAR EN FORMA ANTICIPADA EL CONTRATO** por Resolución Administrativa con Cargo a las garantías.

DECIMO PRIMERO: LA OFERTA DEL CONTRATISTA INCLUYE EL COSTO TOTAL DE LA OBRA, 100% TERMINADA, POR LO QUE **NO PODRÁ COBRAR NINGÚN TIPO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.**

No obstante, a **EXCLUSIVO JUICIO DE LA MUNICIPALIDAD, ÉSTA PODRÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA** un aumento de obras, disminución de obras, obras extraordinarias o el empleo de materiales no considerados a precios unitarios convenidos, a fin de llevar a un mejor término la Obra.

Por el carácter de suma alzada de esta contratación, las eventuales modificaciones de obras (aumento de obras, disminución de obras y obras extraordinarias) deben referirse a aquellas obras que derivan de un cambio de proyecto, que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta y que sean necesarias para llevar a mejor término la obra contratada (Dictamen 81.170 del 2011).

Cualquier modificación del proyecto generará un **"CONTRATO MODIFICATORIO"** el cual deberá ser aprobado por Decreto antes de la fecha de término de plazo contractual, y previamente autorizadas por el Gobierno Regional. En este caso la empresa deberá presentar la **CARTA GANTT** y la **PROGRAMACIÓN FINANCIERA** que incluya las modificaciones aprobadas. Cuando la modificación involucre un aumento del monto contratado, la empresa deberá presentar la **garantía por fiel cumplimiento correspondiente al monto adicional.**

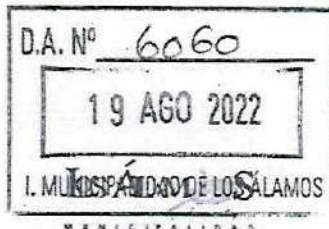
Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre], por lo que podrá ejecutar obras complementarias, ni para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/70y8GR-7f4>

Con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, la Municipalidad podrá ordenar la





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECLAN



DÉCIMO SEGUNDO: La Municipalidad con la aprobación previa del Gobierno Regional, declarar **RESUELTO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON CARGO A LAS GARANTÍAS**, y hacer efectivas de inmediato todas las garantías que obren en su poder, en los siguientes casos:

- a) Si el Contratista, por causa que le sea imputable, no iniciare las obras dentro del plazo máximo de 7 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- b) Por paralizar las obras por más de 15 días sin causa justificada ante la I.T.O.
- c) Por el incumplimiento de las ordenes e instrucciones impartidas por la I.T.O., relacionadas con la ejecución de las obras.
- d) Por modificaciones o alteraciones de las obras contratadas sin la debida autorización.
- e) Si las obras quedaren con defectos graves que no pudieren ser reparados y comprometieren la seguridad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales del proyecto, sin perjuicio que la Municipalidad adopte las medidas procedentes.
- f) Cuando se encuentre en insolvencia económica o sujeto al procedimiento de reorganización empresarial.
- g) Si se formulare acusación contra el Contratista por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus Socios miembros de directorio o apoderado.
- h) Si el Contratista fuere una Sociedad y se disolviese o se hubiere manifestado la voluntad de disolverla encontrándose pendiente la ejecución del Contrato.
- i) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses (Art 77 Reglamento Ley 19.886)
- j) En el evento de no permitir la fiscalización municipal o del ITO, de no exhibir el libro de obra, o de existir malos tratos de obra o palabra en contra de los fiscalizadores o funcionarios municipales.
- k) Cuando el monto total de las multas cobradas al oferente supere el monto de \$5.000.000.-
- l) En los demás casos que se indiquen en las bases administrativas especiales.

Se entiende por cargo de un contrato resuelto administrativamente, el mayor costo que deba pagar la Municipalidad por la ejecución y terminación de las obras contratadas, incluyéndose la totalidad de los gastos en que deba incurrir, tanto directos como indirectos o a causa de ello.

Todo lo anterior, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías en custodia, las que servirán para responder por el mayor precio que pueda resultar de la contratación de las obras requeridas para terminar la ejecución del proyecto.

Una vez resuelto administrativamente el contrato, el municipio deberá realizar un nuevo proceso de licitación que permita la contratación de otra empresa que termine la ejecución de la obra (manteniendo el mismo número, calidad y especificaciones de las obras contratadas originalmente). Si el valor de dicho contrato supera el presupuesto disponible para el término de la obra (monto no cancelado al contratista original), se procederá al cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento. En caso de existir saldos, estos serán reintegrados al contratista original una vez realizado el nuevo contrato.

DECIMO TERCERO: Se le pondrá **TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO** por las siguientes causas:

- a) Por Resolución Administrativa con Cargo del Contrato, en los casos señalados en el punto anterior
- b) Resciliación del contrato o mutuo acuerdo entre las partes
- c) En caso de fallecimiento del Contratista

d) Por exigencia del Interés Público o la Seguridad Nacional

e) En los demás casos establecidos en las bases administrativas especiales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

Una vez que el ITO detecte la ocurrencia de alguna de estas causales, elaborará un **INFORME** que





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECLAN



El Decreto Alcaldicio que sanciona el término anticipado será notificado a la Empresa vía correo electrónico y se publicará en el Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictado. Puesto término anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas en el punto anterior (Resolución Administrativa con cargo) se efectuará el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato para cubrir el mayor precio que pueda resultar de la contratación de las obras requeridas para terminar la ejecución de la obra.

DECIMO CUARTO: Terminados los trabajos, el Contratista deberá solicitar por escrito a la ITO la **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS**, y será el Inspector Técnico, en un plazo máximo de **10 DÍAS HÁBILES**, el que indicará si procede o no realizar dicha Recepción, dejándolo claramente establecido en el Libro de Obra.

Al solicitar esta Recepción el Contratista deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- ☛ Comprobante que acredite que la obra no tiene saldos pendientes por consumo de **AGUA**, si corresponde. Estos comprobantes deben corresponder a la totalidad de los medidores que se encuentren en la obra, incluso aquellos correspondientes a arranques provisorios
- ☛ Comprobante de la empresa de **ELECTRICIDAD** que acrediten que la obra no tiene saldos pendientes por consumo de electricidad, si corresponde.
- ☛ Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo, que certifique que no hay **RECLAMO LABORAL** pendiente en relación a las obras y que las cotizaciones previsionales correspondientes y el pago de remuneraciones de sus trabajadores se encuentren al día.

Cuando el ITO determine que procede realizar la Recepción Provisoria, se procederá a nombrar la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA**, quien tendrá un plazo de **15 DÍAS HÁBILES** para constituirse en terreno, a partir de la fecha de su nombramiento por Decreto Alcaldicio.

Una vez verificado por la Comisión el correcto término de la Obra, se dará curso a la recepción y se levantará el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** dentro del plazo de 5 días corridos contados desde el día de la recepción en terreno, y que será firmada por los miembros asistentes, por el ITO y por el Contratista, si lo desea.

Si del acto de Recepción de las Obras, la comisión constata que **LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA** o no se ejecutó de acuerdo a planos, especificaciones técnicas o se han empleado materiales defectuosos o inadecuados, la comisión no dará curso a la recepción y elevará un Informe detallado al contratista, quien a su costo ejecutará los trabajos que faltan o las reparaciones que ella determine, utilizando para ello el saldo del plazo contractual. Si no existe dicho saldo le serán aplicadas las **MULTAS** (por incumplimiento plazo contractual) a contar de la fecha en que ingresó la carta de solicitud de recepción provisoria.

Si de la recepción de las obras, la comisión determina que los trabajos **ADOLECEN DE DEFECTOS REPARABLES**, emitirá un **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, detallando éstas y estableciendo un plazo para subsanarlas, el que **NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 25% DEL PLAZO CONTRACTUAL**. Si dicho plazo no se cumple, se aplicarán las multas establecidas en la cláusula 10ª (por incumplimiento plazo contractual).

Una vez subsanadas las observaciones la Comisión procederá a su recepción y a levantar el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** dejando constancia del cumplimiento de las correcciones técnicas ordenadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

DECIMO QUINTO: Después de transcurridos **300 DÍAS CORRIDOS** desde la fecha de la Recepción Provisoria, la DOM tramitará la realización de la **RECEPCIÓN DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**.

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

Esta recepción estará a cargo de una **COMISIÓN** designada especialmente para este efecto por





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECLAN



En caso de no encontrar reparos la Comisión levantará el **ACTA DE RECEPCIÓN DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**, dejando constancia que recibe Definitivamente la Obra. Esta acta deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión Receptora presentes y el contratista.

Si la Comisión tuviese reparos u observaciones imputables a defectos de construcción respecto de la obra o mala calidad de los materiales empleados, en la medida que no se deban a la explotación o uso inadecuado deberá dejar constancia de ello en el Acta y el Contratista deberá subsanar esos reparos u observaciones, a su costo, dentro del plazo que le fije la Municipalidad a contar de la fecha del Acta. De lo contrario se hará efectiva la garantía por correcta ejecución.

Todo lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad ante la ley, por vicios ocultos de la construcción que resulten y se detecten con posterioridad a la fecha de recepción de correcta ejecución.

DECIMO SEXTO: La **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO**, que se efectuará dentro de los **15 DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**, se materializará a través de un Decreto Alcaldicio.

Una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la Liquidación de contrato y a petición del contratista, la Dirección de Obras tramitará la devolución de la garantía por correcta ejecución de la Obra.

DECIMO SÉPTIMO: la empresa contratada deberá cumplir las siguientes **OBLIGACIONES**:

- ⇒ El Contratista deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la **LEY N° 20.123** y Reglamento que regula el trabajo en Régimen de subcontratación, el Funcionamiento de empresas de Servicios transitorios y el Contrato de Trabajo de servicios Transitorios.
- ⇒ El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relativa al Reglamento para la aplicación del Artículo 66 bis de la **LEY 16.744** sobre la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras, faenas o Servicios.
- ⇒ El contratista deberá cumplir con la normativa sanitaria vigente relativa a la **PREVENCIÓN DEL COVID-19**.
- ⇒ La Empresa deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la emisión de ruidos molestos, es especial con lo estipulado en la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RUIDOS MOLESTOS** aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 6547 del 21 de enero del 2015.
- ⇒ El Contratista estará obligado a cumplir con lo estipulado en el **CONTRATO** y sus Anexos administrativos, por lo cual, toda obra que presente falla o vicios constructivos deberá ser demolida, reparada o reconstruida por su cuenta y cargo.
- ⇒ Serán de cargo del Contratista todos los gastos que incurra por concepto de **RESGUARDO DE LAS OBRAS** hasta que se haya recepcionado provisoriamente la obra por el Municipio y ésta quede establecida en el acta respectiva.
- ⇒ La empresa será responsable de la **CALIDAD** de los materiales y de los **ERRORES** de diseño cuando corresponda, de los **VICIOS** de construcción y de los **PERJUICIOS** que con ello se ocasionaren a terceros.
- ⇒ El Contratista será el **ÚNICO RESPONSABLE** de la obra frente al Mandante y a terceros.
- ⇒ Todo **DAÑO O PERJUICIO** de cualquier naturaleza o atribuible a fenómeno natural, que con motivo de la ejecución de las obras se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista debiendo subsanarlos a su costo.
- ⇒ El Mandante no cancelará al contratista ningún gasto proveniente de daños o **INDEMNIZACIONES** producto de lo establecido en el párrafo anterior.
- ⇒ El **PAGO DE CONSUMOS BÁSICOS** (agua, energía eléctrica y gas) durante el periodo de

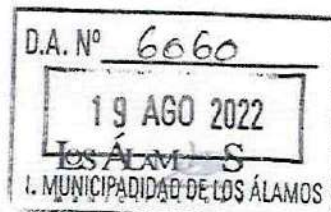


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7QY8GR-714>

⇒ El contratista deberá mantener en la obra, una carpeta con todos los documentos y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECPLAN



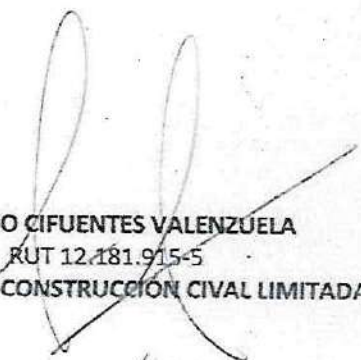
DECIMO OCTAVO: La totalidad del proyecto, referido en el presente contrato es de propiedad de la Municipalidad de Los Álamos, quien podrá utilizarlo para los fines que estime conveniente.

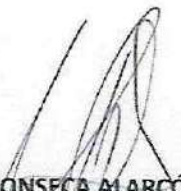
DECIMO NOVENO: Queda expresamente prohibido ceder total o parcialmente el contrato a un tercero.

VIGÉSIMO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Los Álamos.

VIGÉSIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en **CUATRO EJEMPLARES** del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la Empresa y tres en poder de la Municipalidad.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La personería del señor Alcalde de la Municipalidad de Los Álamos, don **PABLO VEGAS VERDUGO**, consta en el Decreto Alcaldicio N° 0001/2021 de fecha 28 de junio de 2021. Mientras que la personería de don **RICARDO CIFUENTES VALENZUELA** y de don **JOSÉ FONSECA ALARCÓN** para actuar en representación de la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL LIMITADA**, consta en el Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del 2 de agosto del 2022.


RICARDO CIFUENTES VALENZUELA
RUT 12.181.915-5
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL LIMITADA


JOSÉ FONSECA ALARCÓN
RUT 9.929.463-9
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL LIMITADA



Asesor Jurídico

B°



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECLAN

LOS ÁLAMOS
Cambia
MUNICIPALIDAD

ORD.: N° 1886/2023 /

ANT.: "CONSTRUCCIÓN PARQUE
CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS
ÁLAMOS"

MAT.: Solicita Reevaluación de Proyecto

LOS ÁLAMOS, 14 de septiembre del 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LOS ÁLAMOS.

A: GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO.
SEÑOR RODRIGO DÍAZ WÖRNER

1. En relación a la obra "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS", informo a Ud. Que con fecha 22-06-2022 se publica en Portal Mercado Público, ID 558836-11-LP22, presentándose una única oferta.
2. Con fecha 29-07-2022, se adjudica licitación a empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CIVAL LTDA., Rut: 77.238.687-7.
3. Luego de tramitado el Estado de Pago N°1 la empresa solicitó resciliación de contrato de las obras por motivo de insolvencia económica, quedando estas en su mayoría de partidas sin ejecutar.
4. El proyecto inicialmente cuenta con un monto presupuestario de \$68.873.400, pero a partir de las partidas no ejecutadas, precios y stock de materiales, el monto aprobado no es acorde a la situación actual del mercado.
5. Por tal motivo me permito solicitar a Ud. la AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES necesarios para realizar la PUBLICACIÓN de este proyecto en Portal Mercado Publico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

Carre Libertad N°300, Los Álamos • Provincia Arauco • 8ª Región • Chile

Departamento de Planificación y Desarrollo

GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

Los Rios

Foro
revisión
y propuestas
respeto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECPLAN

LOS ÁLAMOS
Cambio
MUNICIPALIDAD

6. Se adjunta Presupuesto elaborado por la SECPLAN, para la revisión y visación correspondiente.

Sin otro particular

se despide atentamente de Ud.,



PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE

PVV/SG/rd
Distribución

1. La indicada
2. Of de partes
3. Secplan
4. c/c Carpeta

Waldo, para
tu revisión y
análisis

Seu

15/11/2023



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

División de Planificación y Desarrollo Regional



Certificado de Reevaluación Técnica N° 26
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

SAUL RÍOS ARRIAGADA de profesión *Ingeniero Civil*

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N°045/2021; Certificado N°684 del 31/03/2021 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de Los Álamos, a través de Ord. N°1886 del 14/09/2023 y Memo N°237 del 10/12/2023 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO SOLICITADO M\$
40032872	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS	60.874.-	96.846.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)		X

- Modificación de Ficha FRIL, producto del ajuste de presupuesto.
- Modificación de especificaciones técnicas por ajuste del proyecto.

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe Departamento de Inversión y
Municipalidades
Fecha: 17-04-2024 17:13 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

CERTIFICADO N° 26 /17.04.2024



REPORTE FICHA IDI PROCESO PRESUPUESTARIO 2024 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40032872-0

NOMBRE IDI : CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION

3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO : 46

7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA VILLA SAN PEDRO FUE CONSTRUIDA SIN EQUIPAMIENTO, Y DURANTE ESTE TIEMPO HAN REALIZADO ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁREA VERDE, O SE REUNEN EN CASAS DE LOS VECINOS PARA HACER SUS ACTIVIDADES. SE REQUIERE CON URGENCIA UN ESPACIO QUE ALBERGUE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO COMPETENCIAS DE CALISTENIA, TALLERES, EVENTOS SOCIALES, ENTRE OTRAS. ACTIVIDADES QUE REALIZAN DURANTE TODA LA SEMANA. EN ESTE CONTEXTO, LA PREVENCIÓN SITUACIONAL ES REDUCIR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN EN DETERMINADOS ESPACIOS URBANOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MODIFICAR CIERTOS FACTORES Y CONDICIONES DE RIESGO FÍSICO ESPACIALES, GENERANDO ADEMÁS LA CREACIÓN O REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, SEGUROS, INTEGRADORES, QUE ACOJAN LA DIVERSIDAD DE FUNCIONES Y USUARIOS. ESTE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEBERÍA BENEFICIAR INDISTINTAMENTE A HOMBRES Y MUJERES YA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN Y OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO ESTA CONDICIONADA AL SEXO DE LOS VECINOS

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA PARA EL ÁREA VERDE VILLA SAN PEDRO, COMUNA DE LOS ÁLAMOS, EL CUAL CONTARÁ CON UN PISO DE SEGURIDAD Y CON EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ADEMÁS DE UN CIRCUITO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA CON PAVIMENTO DE ADOCRETO.
VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 10 AÑOS
MÉTODO: LICITACIÓN PÚBLICA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	96.846	0	96.846
Total			0	96.846	0	96.846

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 26/12/2023

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 17/04/2024

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MU\$)	
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	96.846	
TOTAL				96.846	

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BÍO BÍO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 50
	MUJERES	: 20
	TOTAL	: 70
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1.375	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 60.874,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	(MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	(MUS\$)	Costo Total (M\$)	(MUS\$)
2021		0	60.874	88	0	0	60.874	88
2022		0	63.553	85	0	0	63.553	85
2023		0	67.556	95	0	0	67.556	95

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			8.822	
2023	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JOAQUIN FLORES AGUILA	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BÍO BÍO	ANALISTA DEPARTAMENTO INVERSIONES Y	412405700	JFLORES@GOREBIOBIO.CL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



REPORTE FICHA IDI PROCESO PRESUPUESTARIO 2024 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40032872-0

NOMBRE IDI : CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION

3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO : 46

7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA VILLA SAN PEDRO FUE CONSTRUIDA SIN EQUIPAMIENTO, Y DURANTE ESTE TIEMPO HAN REALIZADO ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁREA VERDE, O SE REUNEN EN CASAS DE LOS VECINOS PARA HACER SUS ACTIVIDADES. SE REQUIERE CON URGENCIA UN ESPACIO QUE ALBERGUE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO COMPETENCIAS DE CALISTENIA, TALLERES, EVENTOS SOCIALES, ENTRE OTRAS, ACTIVIDADES QUE REALIZAN DURANTE TODA LA SEMANA. EN ESTE CONTEXTO, LA PREVENCIÓN SITUACIONAL ES REDUCIR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN EN DETERMINADOS ESPACIOS URBANOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MODIFICAR CIERTOS FACTORES Y CONDICIONES DE RIESGO FÍSICO ESPACIALES, GENERANDO ADEMÁS LA CREACIÓN O REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, SEGUROS, INTEGRADORES, QUE ACOJAN LA DIVERSIDAD DE FUNCIONES Y USUARIOS. ESTE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEBERÍA BENEFICIAR INDISTINTAMENTE A HOMBRES Y MUJERES YA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN Y OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO ESTA CONDICIONADA AL SEXO DE LOS VECINOS

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA PARA EL ÁREA VERDE VILLA SAN PEDRO, COMUNA DE LOS ÁLAMOS, EL CUAL CONTARÁ CON UN PISO DE SEGURIDAD Y CON EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ADEMÁS DE UN CIRCUITO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA CON PAVIMENTO DE ADOCRETO. VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 10 AÑOS MÉTODO: LICITACIÓN PÚBLICA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	96.846	0	96.846
Total			0	96.846	0	96.846

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 26/12/2023

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 17/04/2024

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	6 Meses	jul / Año 01	dic / Año 01	96.846	
TOTAL				96.846	

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	6 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 50
	MUJERES	: 20
	TOTAL	: 70
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1.375	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 60.874,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2021		0	60.874	88	0	0	60.874	88
2022		0	63.553	85	0	0	63.553	85
2023		0	67.556	95	0	0	67.556	95

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			8.822	
2023	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JOAQUIN FLORES AGUILA	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO	ANALISTA DEPARTAMENTO INVERSIONES Y	412405700	JFLORES@GOREBIOBIO.CL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

DECRETO ALCALDICIO N° 4476 /2025

LOS ÁLAMOS, 21 OCT 2025

VISTOS:

- a) El Proyecto "**CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS**" postulado al FRIL del Gobierno Regional por un monto de \$60.874.000.- (código BIP 40032872-0)
- b) El **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS** suscrito el 7 de marzo del 2022 entre el Municipio y el Gobierno Regional relativo a la ejecución de este proyecto, aprobado por la Resolución exenta N° 684 del 31 de marzo del 2022 del Gobierno Regional.
- c) Las Bases administrativas especiales y sus anexos elaboradas por la Secplan para la licitación de la Obra "**CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS**" aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 5.173 del 15 de junio del 2022.
- d) La **PUBLICACIÓN N° 558836-11-LP22** efectuada en el portal Mercado Publico el 22 de junio del 2022
- e) La **RESPUESTA A LAS CONSULTAS** publicadas en el portal el 5 de julio del 2022.
- f) La **APERTURA ELECTRÓNICA** efectuada en el portal el 18 de julio del 2022.
- g) La única **OFERTA** presentada a esta licitación: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CIVIL LTDA.**, RUT 77.238.687-7, Monto \$ 60.117.162.-, plazo 150 días corridos.
- h) El Decreto Alcaldicio N°5.759 del 29 de julio del 2022 que **ADJUDICA** esta obra al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCION CIVIL LTDA.**, RUT 77.238.687-7, por un Monto de \$ 60.117.162.- (IVA incluido) y 150 días corridos de plazo.
- i) La **ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO** con fecha 1 de agosto del 2022.
- j) El Decreto alcaldicio N° 5.482 del 3 de agosto del 2022, que nombra a la Secplan como **UNIDAD ADMINISTRATIVA** y a la DOM como **UNIDAD TÉCNICA** de esta obra.
- k) El Acuerdo de Concejo N° 193 del 8 de agosto del 2022, donde el **CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CONTRATACIÓN** de la empresa adjudicada.
- l) Decreto Alcaldicio N°6.060 del 18 de agosto del 2022 que aprueba el contrato 10-22 suscrito el 11 de agosto del 2022
- m) Decreto Alcaldicio N°6.325 del 06 de septiembre del 2022 que **NOMBRA** al funcionario **Sr Nelson Riquelme Guzmán**, de profesión Constructor Civil como Inspector Técnico de Obras (ITO), quien supervisara el cumplimiento del contrato, Especificaciones técnicas, Planos, Oferta y demás antecedentes de la obra denominada "**CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS**", ° 558836-11-LP22
- n) El acta de entrega de terreno de fecha 12 de septiembre del 2022
- o) En folio N°21 y 22 del libro de obras de fecha 27 de diciembre del 2022, la ITO informa que solicitara pronunciamiento jurídico para proceder a dar cumplimiento al punto 5.7 de las BAE para realizar el término del contrato mediante resolución administrativa del contrato con cargo por los puntos **b)paralizar las obras por más de 15 días sin causa justificada ante la ITO e i)registrár saldos insolutos de remuneraciones con sus actuales trabajadores.**
- p) Con fecha 04 de enero del 2023 se remite correo electrónico al oferente, donde se adjunta el informe técnico elaborado por la inspección técnica de la obra, dando a conocer el cumplimiento de las acciones realizadas por la empresa, lo que da paso a accionar el punto 5.6 de las BAE, además de notificar la aplicación de 3 multas mencionadas en el punto 3.11 de las BAE.
- q) Con fecha 04 de enero del 2023, mediante correo electrónico, la empresa presenta sus descargos correspondientes respecto al informe técnico enviado por la ITO con fecha 04 de enero del 2023.

Este documento es de carácter informativo y no tiene validez jurídica.

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://www.municipalidad.gov.co/verificar-autenticidad>

Memorandum N°09 de fecha 10 de enero del 2023 del Director de Obras (S) para el Director





- u) El informe jurídico de fecha 19 de enero del 2023, donde el Director Jurídico instruye proceder a elaborar el decreto alcaldicio que ordena el termino anticipado del contrato correspondiente a la obra "Construcción Parque Calistenia Villa San Pedro, Los Álamos", suscrito con la empresa Ingeniería y Construcciones Cival Ltda., toda vez que esta incumple lo establecido en las bases administrativas especiales de dicho proceso, ordenando además el cobro de las garantías en custodia
- v) Decreto Alcaldicio N°8.613 de fecha 01 de febrero del 2023. que **RESUELVE ADMINISTRATIVAMENTE EL TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO** de la Obra "**CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS**", por la causal de termino anticipado de contrato establecida en el punto 5.6 de las bases Administrativas Especiales: "a)por resolución administrativa con cargo al contrato, en los casos señalados en el punto 5.7 y el punto 5.7 indica en letra b)paralizar las obras por más de 15 días sin causa justificada ante la ITO ; i)registrar saldos insolutos de remuneraciones con sus actuales trabajadores y k)cualdo el monto total de las multas cobradas al oferente supere el monto de \$5.000.000; **APLICA las multas POR AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL PROFESIONAL RESIDENTE , POR IRREGULARIDADES EN EL LIBRO DE OBRAS y POR PARALIZACION O ATRASO DE LA OBRA SIN CAUSA JUSTIFICADA**, de acuerdo con lo indicado en el punto 3.11. de las BAE, el monto total de las multas equivale a un valor de \$5.700.000 los que serán descontados del estado de pago correspondiente y **PROCEDE A HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DEL PAGO DE LAS MULTAS QUE SE APLIQUEN EN RAZON AL INCUMPLIMIENTO, Y DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA, A LOS SUBCONTRATISTAS Y A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LOS SUBCONTRATISTAS** en custodia: Certificado de Fianza N°de folio B0120599 por un monto de \$6.011.716 y válida hasta el 31 de agosto del 2023.
- w) Lo dispuesto en el punto 5.10 "Liquidación del Contrato" de las Bases Administrativas Especiales, que regula la liquidación final de los contratos municipales, la que en este caso se aplica de manera administrativa tras el término anticipado del contrato, sin haberse producido la recepción conforme de la obra.
- x) El informe técnico y financiero emitido por la Inspección Técnica de Obras, que da cuenta del estado final de ejecución, pagos efectuados, multas aplicadas, garantías y saldos resultantes.
- y) La Ley 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMIN. DE SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" y su Reglamento;
- z) Las **FACULTADES** que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, he acordado y,

CONSIDERANDO:

- Que el monto total aprobado por el programa FRIL asciende a \$60.874.000.-.
- Que, mediante el Primer Estado de Pago, de fecha 04 de noviembre de 2022, se canceló a la empresa la suma de \$8.821.939.-, correspondiente al 15% de avance físico y financiero.
- Que las obras ejecutadas sin cancelar, correspondientes al Segundo Estado de Pago, ascienden a \$5.441.573.-, equivalentes a un 9% de avance físico adicional.
- Que conforme a las cláusulas contractuales, se aplicó una multa por incumplimiento por un monto total de \$5.700.000.-, generando una diferencia o saldo no cubierto de \$258.427.-.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

• Que la empresa mantenía vigente una garantía de fiel cumplimiento por un monto de \$6.011.716.- correspondiente al Certificado de Fianza N° B0120599, emitido por MasAval, con vencimiento 31 de agosto de 2023. la cual fue retenida y posteriormente cobrada por esta



- Que, en virtud del término anticipado del contrato y los antecedentes técnicos y financieros antes expuestos, corresponde proceder a la liquidación administrativa final del contrato, conforme al punto 5.10 de las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- DÉJASE **LIQUIDADO ADMINISTRATIVAMENTE** el contrato N°10/22 de fecha 11 de agosto del 2022 suscrito entre la Municipalidad de Los Álamos y la empresa Ingeniería y Construcción Cival Ltda., para la ejecución del proyecto "Construcción Parque Calistenia Villa San Pedro, Los Álamos", código BIP 40032872-0, financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional del Biobío, el cual fue terminado anticipadamente mediante Decreto Alcaldicio N° 8.613 del 01 de febrero de 2023.
- FIJASE el siguiente resumen financiero de liquidación:

Concepto	Monto (\$)
Monto total aprobado FRIL	60.874.000
Estado de pago N°1 (cancelado)	8.821.939
Obras ejecutadas sin cancelar (E.P. N°2)	5.441.573
Multas aplicadas	-5.700.000
Saldo no cubierto (E.P.2 - multa)	258.427
Garantía fiel cumplimiento (Cert. Fianza N°B0120599, MasAval)	6.011.716
Déuda laboral cancelada (Dcto. Pago N°3008/20.11.2023)	-700.000
Saldo contable de garantía	5.311.716

- REGÍSTRESE** la presente liquidación administrativa final en los antecedentes del contrato y remítase copia al Gobierno Regional del Biobío, para efectos de regularización contable y cierre presupuestario del proyecto.
- NOTIFÍQUESE** a la empresa Ingeniería y Construcción Cival Ltda. y archívese en la Dirección de Obras Municipales.
- PUBLIQUESE** el presente decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/70Y8GR-714>

SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECPLAN

LOS ÁLAMOS
Seguros todos Gastos
MUNICIPALIDAD

ORD.: N° 1011 /2026 /

ANT.: "CONSTRUCCIÓN PARQUE
CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS
ÁLAMOS"

MAT.: Solicita Reevaluación de Proyecto
LOS ALAMOS, 12 MAR 2026

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LOS ALAMOS.

A: GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO.
SEÑOR SERGIO GIACAMAN GARCÍA

Area: DIO
01/04/26

BIP 40032872

1. En relación a la obra "CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS", informo a Ud. Que con fecha 22-06-2022 se publica en Portal Mercado Público, ID 558836-11-LP22, presentándose una única oferta.
2. Con fecha 29-07-2022, se adjudica licitación a empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL LTDA., Ruti: 77.238.687-7.
3. Luego de tramitado el Estado de Pago N°1 la empresa solicitó resciliación de contrato de las obras por motivo de insolvencia económica, quedando estas en su mayoría de partidas sin ejecutar.
4. El proyecto inicialmente cuenta con un monto presupuestario de \$68.873.400, pero a partir de las partidas no ejecutadas, precios y stock de materiales.
5. La iniciativa fue reevaluada en el año 2024 (RS N° 26 del 17-04-2024) obteniendo una nueva recomendación satisfactoria (RS) por un monto total de \$ 96.846.000.- el monto aprobado no es acorde a la situación actual del mercado.
6. Por tal motivo me permito solicitar a Ud. la **AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES** necesarios para realizar la **PUBLICACIÓN** de este proyecto en Portal Mercado Publico.
7. Se adjunta **Presupuesto** elaborado por la SECPLAN, para la revisión y visación correspondiente.

Sin otro particular

se despide atentamente de Ud.,

Departamento de Control de Obras

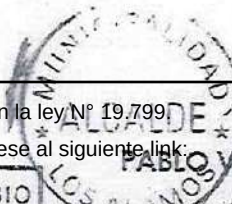
01 ABR 2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/COMPROBANTE>

GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO



PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPTO. DE CONTROL DE OBRAS

MEMORANDUM N° 13

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PRE INVERSIONES
DE : JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE OBRAS
MAT. : Solicita reevaluación de proyecto FRIL que se indica

Junto con saludar y en relación al proyecto **"CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS"** Código Bip 40032872-0 de la comuna de Los Álamos, Subtítulo 33-03-125, adjunto solicitud de revaluación presentada por la Unidad Ejecutora mediante Ord. N° 1011 del 12-03-2026 e Informe RE1 de este Departamento, en el cual se detallan los cambios propuestos, los que fueron analizados por este Departamento.

Ahora bien, si producto de esta reevaluación, el proyecto modificara su descripción en la Ficha IDI vigente, favor informar este cambio en su certificado de reevaluación, dado que esto dará paso a la modificación del convenio en el punto "OBJETIVO DEL PROYECTO".

Cabe señalar que todos los antecedentes que sustentan esta reevaluación se encuentran disponibles en la plataforma SAGIR y para cualquier consulta sobre la presente solicitud, favor contactarse con el supervisor del proyecto Sr. Waldo Ceroni S. al correo wceroni@gorebiobio.cl y/o al 41-2405755.

Atentamente.



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de Obras
Fecha: 27-05-2026 17:04 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Distribución
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



RE1_FORMULARIO DE REEVALUACIÓN
FRIL_2026

Código BIP : 40032872-0
Nº Informe : 017

1 de 2

1.- SOLICITUD DE REEVALUACIÓN INICIATIVA DE INVERSIÓN					
TIPO DE PROYECTO	OBRA ☒	EQUIPAMIENTOS ☒	EQUIPOS ☐	OTRO ☐	
N° /FECHA OFICIO SOLICITUD	N° 1011 DEL 12-03-2026	FECHA RESPUESTA OBSERVACIONES	31-03-2026	FECHA ELABOR. INFORME	26-05-2026
SUBT. / ASIGNACIÓN	33-03-125			TIPOLOGÍA	ESPACIOS PÚBLICOS
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS				
COMUNA	LOS ALAMOS		UNIDAD EJECUTORA	LOS ÁLAMOS	
ESTADO DEL PROYECTO	PRE REEVALUACIÓN		N° RESOL./FECHA CONVENIO	684 DEL 31-03-2022	
MONTO FNDR (\$)	\$ 60.874.000		CERTIFICADO CORE	6640o22 DEL 25-11-2021	
ITEM OBRAS (\$)	\$ 60.874.000		ITEM. CONSULT. (\$)	N/A	
ITEM EQUIP. (\$)	\$ 0		ITEM EQUIPOS (\$)	N/A	
ID LICITACIÓN	558836-11-LP22		ESTADO LICITACIÓN	ADJUDICADA	
CONTRATISTA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CIVAL LTDA		PLAZO	150 DÍAS CORRIDOS	
DECRETO ADJ.	5759 DEL 29-07-2022		FECHA INICIO	13-09-2022	
MONTO CONTRATO	\$ 60.117.162		FECHA TERMINO ORIGINAL	10-02-2023	
MOD. CONTRATO	N/A		AUMENTO DE PLAZO	N/A	
CONTRATO VIGENTE	N/A TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO		PLAZO FINAL	150 DÍAS CORRIDOS	
2. PROCESO DE REEVALUACIÓN					
CAUSAL DE SOLICITUD	ECONÓMICA / SUBVALORACIÓN	☒	NORMATIVA / SECTORIAL ☐		
	EJECUCIÓN / RECONTRATACIÓN	☒	ADMINISTRATIVA / DOCUMENTAL ☐		
	AJUSTE TÉCNICO	☐	OTRO ☐		
3. ANÁLISIS ECONÓMICO					
MONTO CONVENIO	\$ 60.874.000		MONTO SOLICITADO	\$ 103.907.392	
4. ANÁLISIS INFORMACIÓN ENTREGADA					
ANTECEDENTES REQUERIDOS	OFICIO CONDUCTOR	☒	LAMINAS DE PROYECTO A REEVALUAR ☐		
	FICHA DE REEVALUACIÓN	☒	PERMISO DE EDIFICACIÓN ☐		
	NUEVO PRESUPUESTO	☒	PRESUPUESTO COMPARATIVO ☐		
CUMPLE	SI ☒	NO ☐	PARCIALMENTE ☐		
CONCLUSIÓN	ACEPTA	☒	REQUIERE NUEVOS ANTECEDENTES ☐		
	RECHAZA	☐			
DESCRIPCIÓN PROCESO DE REEVALUACIÓN: El proyecto fue licitado públicamente durante el año 2022 y se contrató su ejecución durante el mismo a la empresa Ingeniería y Construcciones Cival Ltda., con un plazo de ejecución de 150 días corridos. Para la ejecución de este documento ingresé al siguiente link: https://supervisordb.cl/validador/50668764 la empresa contratista presentó incumplimientos contractuales los cuales					





RE1_FORMULARIO DE REEVALUACIÓN
FRIL_2026

Código BIP : 40032872-0
Nº Informe : 017

2 de 2

Con el objetivo de reactivar la ejecución de la iniciativa la U.E solicitó su reevaluación en el año 2023 obteniendo un nuevo certificado de recomendación técnica durante el año 2024 (Certificado RS N° 26 del 17-04-2024) incrementándose el valor de la iniciativa desde \$60.874.000 a un valor revaluado al año 2024 de \$ 96.846.000. Ahora bien, debido a que en el 2024 aún existían trámites administrativos pendientes relacionados con la liquidación del contrato de obras original, no fue posible su presentación ante el consejo regional del Biobío durante los años 2024 y 2025 con el objetivo de solicitar los recursos faltantes para la reactivación de la iniciativa.

Durante el presente año, luego de efectuados todos los trámites administrativos correspondientes y considerando la pérdida de vigencia de su certificado RS, la unidad ejecutora solicita una nueva revaluación del proyecto con el objetivo de la actualización de su certificado de recomendación técnica, lo cual, trae consigo una actualización del presupuesto basado en la inflación de moneda desde el 2024 a la fecha acorde a lo indicado en su ficha IDI 2026, el valor final de la iniciativa se incrementó desde el valor revaluado en 2024 de \$ 96.846.000 a un costo actual de \$ 103.907.392.

En lo que respecta a las partidas de la iniciativa u otros antecedentes técnicos como planimetría y EE.TT, se mantiene lo revaluado en 2024 solo considerándose una actualización económica.

5. COMENTARIO Y RECOMENDACIONES JEFA DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS

1. Remitir el presente informe al Dpto. de Pre Inversiones, y solicitar la actualización del presupuesto revaluado en el año 2024, considerando las razones expuestas en los puntos precedentes, por las que no se pudo presentar al CORE, para solicitar recursos adicionales.



Firmado por:
Waldo Andrés Ceroni Sepúlveda
Supervisor Departamento de
Control de Obras
Fecha: 27-05-2026 16:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Obras
Fecha: 27-05-2026 17:04 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

División de Planificación y Desarrollo Regional



Certificado de Reevaluación Técnica N° 031
Proyectos FRIL – FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Gonzalo Valenzuela Ravanal de Profesión Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Constructor.

En virtud de los siguientes antecedentes:

- **Certificado de Recomendación Técnica N° 045/2021** y del **Certificado N° 684 de fecha 31 de marzo de 2023**, emitidos por el Consejo Regional, mediante los cuales se aprueba la iniciativa que se indica, así como considerando la **solicitud de reevaluación** presentada por el **Sr. Alcalde de la comuna de Los Álamos**, mediante **Ord. N° 1886**, de fecha **14 de septiembre de 2023**, complementada por el **Memo N° 237**, de fecha **19 de diciembre de 2023**, del **Departamento de Control de Obras**, se declara haber revisado los antecedentes del proyecto conforme a lo establecido en el **Formulario de Reevaluación N° 125**, de fecha **15 de diciembre de 2023**.
- **Certificado de Recomendación Técnica N.° 026/2024**, el cual no fue presentado al Consejo Regional debido a la existencia de actos administrativos pendientes asociados a la liquidación del contrato, considerando que se trata de un término anticipado de éste. En atención a la solicitud del Departamento de Control de Obras, se procede exclusivamente a la actualización monetaria del proyecto. Lo anterior se encuentra respaldado mediante **Memo N.° 013**, de fecha **27 de mayo de 2026**, emitido por el **Departamento de Control de Obras**, en el cual se declara haber revisado los antecedentes del proyecto de conformidad con lo establecido en el Formulario de **Reevaluación N.° 017**, de fecha **27 de mayo de 2026**. En dicho documento se determina el monto final del proyecto, el que se detalla a continuación:

Código bip	Comuna	Nombre proyecto	Monto Original 2021 m\$	Monto Rev. 2024 m\$	Monto Solicitado 2026 m\$
40032872	LOS ÁLAMOS	CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS.	60.874	96.846	103.908

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha IDI/Convenio)		X

Lo anterior, en el marco del **traspaso de competencias establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales**, junto con lo dispuesto en la **Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



Firmado por:
Gonzalo Alejandro Valenzuela
Ravanal
Profesional de la Unidad de
Preinversión
Fecha: 03-06-2026 12:56 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de
Preinversiones
Fecha: 04-06-2026 08:21 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40032872-0

NOMBRE IDI : CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION

3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO : 21

7. CIRCUNSCRIPCIÓN : ARAUCO

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA VILLA SAN PEDRO FUE CONSTRUIDA SIN EQUIPAMIENTO, Y DURANTE ESTE TIEMPO HAN REALIZADO ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁREA VERDE, O SE REUNEN EN CASAS DE LOS VECINOS PARA HACER SUS ACTIVIDADES. SE REQUIERE CON URGENCIA UN ESPACIO QUE ALBERGUE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO COMPETENCIAS DE CALISTENIA, TALLERES, EVENTOS SOCIALES, ENTRE OTRAS. ACTIVIDADES QUE REALIZAN DURANTE TODA LA SEMANA. EN ESTE CONTEXTO, LA PREVENCIÓN SITUACIONAL ES REDUCIR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN EN DETERMINADOS ESPACIOS URBANOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MODIFICAR CIERTOS FACTORES Y CONDICIONES DE RIESGO FÍSICO ESPACIALES, GENERANDO ADEMÁS LA CREACIÓN O REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, SEGUROS, INTEGRADORES, QUE ACOJAN LA DIVERSIDAD DE FUNCIONES Y USUARIOS. ESTE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEBERÍA BENEFICIAR INDISTINTAMENTE A HOMBRES Y MUJERES YA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN Y OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO ESTA CONDICIONADA AL SEXO DE LOS VECINOS

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA PARA EL ÁREA VERDE VILLA SAN PEDRO, COMUNA DE LOS ÁLAMOS, EL CUAL CONTARÁ CON UN PISO DE SEGURIDAD Y CON EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ADEMÁS DE UN CIRCUITO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA CON PAVIMENTO DE ADOCRETO.
VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 10 AÑOS
MÉTODO: LICITACIÓN PÚBLICA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	103.908	0	103.908
Total			0	103.908	0	103.908

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 02/01/2026

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 16/03/2026

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	6 Meses	jul / Año 01	dic / Año 01	103.908	
TOTAL				103.908	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	6 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 50
	MUJERES	: 20
	TOTAL	: 70
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1.375	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 60.874,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2021		0	60.874	88	0	0	60.874	88
2022		0	63.553	85	0	0	63.553	85
2023		0	67.556	95	0	0	67.556	95
2024		0	96.846	114	0	0	96.846	114
2025		0	100.914	117	0	0	100.914	117

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			8.822	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ERICA FERNANDEZ ALVIAL	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	PROFESIONAL SECPLAN	532184	ericafernandezalvial@yahoo.com.ar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>



FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2026

PRESUPUESTO



Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ÁLAMOS
Código BIP	40032872
Dirección	LIBERTAD #300
Comuna	LOS ÁLAMOS
Propietario	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
Profesional Responsable	RICHARD FERNANDEZ COÑUEL

PRESUPUESTO MODIFICADO

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	TOTAL
1.0.	OBRAS PREVIAS				
1.1.	INSTALACION DE FAENA				
1.1.1.	INSTALACIONES PROVISIONALES	MES	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000
1.1.2.	CIERROS PROVISORIOS	ML	140	\$ 15.000	\$ 2.100.000
1.1.3.	LETRERO DE OBRAS	UNIDAD	1	\$ 800.000	\$ 800.000
1.1.4.	PLACA RECORDATORIA FORMATO GORE	UNIDAD	1	\$ 350.200	\$ 350.200
1.2.	TRABAJOS PREVIOS				
1.2.1.	ESCARPES Y REBAJES	M2	320	\$ 1.900	\$ 608.000
1.2.2.	TRAZADOS, EJES Y NIVELES	M2	58	\$ 4.000	\$ 232.000
2.0.	OBRA GRUESA				
2.1.	EXCAVACIONES DE FUNDACIONES	M3	16	\$ 5.500	\$ 88.000
2.2.	MEJORAMIENTO DE SUELOS	M3	4	\$ 27.042	\$ 108.168
2.3.	MOLDAJES	M2	25	\$ 11.500	\$ 287.500
2.4.	HORMIGONES				
2.4.1.	CIMIENTO	M3	3	\$ 175.000	\$ 525.000
2.4.2.	RADIER	M2	280	\$ 17.500	\$ 4.900.000
2.5.	RELLENO BAJO PAVIMENTOS				
2.5.1.	ESTABILIZADO COMPACTADO	M2	712	\$ 4.190	\$ 2.983.280
2.5.2.	CAMA DE ARENA	M2	566	\$ 3.000	\$ 1.698.000
2.6.	SOLERILLA	ML	380	\$ 8.800	\$ 3.344.000
2.7.	PAVIMENTO PEATONAL ADOCRETO	M2	715	\$ 27.500	\$ 19.662.500
2.8.	SUPERFICIES SEMIDURAS				
2.8.1.	ESPACIO ORNAMENTAL MACILLO	M2	367	\$ 6.590	\$ 2.396.510
2.8.2.	ESPACIO ORNAMENTAL GRAVILLA	M2	25	\$ 5.300	\$ 132.500
2.9.	ZONA STREET WORKOUT Y CALISTENIA				
2.9.1.	EQUIPAMIENTO DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA	UNIDAD	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
2.9.2.	SUPERFICIE DE SEGURIDAD	M2	280	\$ 25.409	\$ 7.114.520
2.10.	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
2.10.1.	REPOSICIÓN PAV. ADOCRETO EXISTENTE	M2	72	\$ 30.000	\$ 2.160.000
3.0.	TERMINACIONES				
3.1.	INSTALACION DE MOBILIARIO				
3.1.1.	ESCAÑO	UNIDAD	11	\$ 345.600	\$ 3.801.600
3.1.2.	BASURERO	UNIDAD	4	\$ 225.000	\$ 900.000
3.1.3.	ALCORQUE	UNIDAD	10	\$ 244.680	\$ 2.446.800
4.0.	OBRAS DE PAISAJISMO				
4.1.	ARBUSTOS Y CUBRESUELOS	M2	95	\$ 8.510	\$ 808.450
4.2.	ARBOLES	UNIDAD	10	\$ 45.000	\$ 450.000
5.0.	ASEO Y ENTREGA				
5.1.	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	MES	6.00	\$ 95.000	\$ 570.000
COSTO DIRECTO					67.167.028
30% GG Y UTILIDADES					20.150.108
SUBTOTAL					87.317.136
19% IVA					16.590.256
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA					103.907.392

Incluir todas las filas que sean necesarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/70X8GR-714>

\$ 10.390.739





**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
POSTULA A EJECUCION**

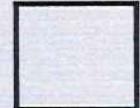
Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032872-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION
3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 21
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : ARAUCO
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA VILLA SAN PEDRO FUE CONSTRUIDA SIN EQUIPAMIENTO, Y DURANTE ESTE TIEMPO HAN REALIZADO ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁREA VERDE, O SE REUNEN EN CASAS DE LOS VECINOS PARA HACER SUS ACTIVIDADES.
SE REQUIERE CON URGENCIA UN ESPACIO QUE ALBERGUE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO COMPETENCIAS DE CALISTENIA, TALLERES, EVENTOS SOCIALES, ENTRE OTRAS, ACTIVIDADES QUE REALIZAN DURANTE TODA LA SEMANA.
EN ESTE CONTEXTO, LA PREVENCIÓN SITUACIONAL ES REDUCIR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN EN DETERMINADOS ESPACIOS URBANOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MODIFICAR CIERTOS FACTORES Y CONDICIONES DE RIESGO FÍSICO ESPACIALES, GENERANDO ADEMÁS LA CREACIÓN O REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, SEGUROS, INTEGRADORES, QUE ACOJAN LA DIVERSIDAD DE FUNCIONES Y USUARIOS.
ESTE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEBERÍA BENEFICIAR INDISTINTAMENTE A HOMBRES Y MUJERES YA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN Y OTRAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO ESTA CONDICIONADA AL SEXO DE LOS VECINOS

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA PARA EL ÁREA VERDE VILLA SAN PEDRO, COMUNA DE LOS ÁLAMOS, EL CUAL CONTARÁ CON UN PISO DE SEGURIDAD Y CON EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ADEMÁS DE UN CIRCUITO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA CON PAVIMENTO DE ADOCRETO.
VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 10 AÑOS
MÉTODO: LICITACIÓN PÚBLICA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	103.908	0	103.908
Total			0	103.908	0	103.908

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 02/01/2026

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 16/03/2026

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MU\$)	
OBRAS CIVILES	6 Meses	jul / Año 01	dic / Año 01	103.908	
TOTAL				103.908	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	6 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 50
	MUJERES	: 20
	TOTAL	: 70
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1.375	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 60.874,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2021		0	60.874	88	0	0	60.874	88
2022		0	63.553	85	0	0	63.553	85
2023		0	67.556	95	0	0	67.556	95
2024		0	96.846	114	0	0	96.846	114
2025		0	100.914	117	0	0	100.914	117

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			8.822	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ERICA FERNANDEZ ALVIAL	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	PROFESIONAL SECPLAN	532184	ericafernandezalvial@yahoo.com.ar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>

ORDINARIO

ANT. : Cert.CORE N°6640/o22 del 25-11-2021
Resol.Ex.N° 684 del 31-03-2022
Ficha IDI RS 2026

MAT. : Solicita aprobación de recursos
adicionales por concepto de
reevaluación técnica del proyecto
"CONSTRUCCIÓN PARQUE CALISTENIA
VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS" Código
Bip 40032872-0.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales por concepto de reevaluación técnica- económica del proyecto "CONSTRUCCION PARQUE CALISTENIA VILLA SAN PEDRO, LOS ALAMOS" Código BIP N° 40032872-0, por un monto de \$ 51.856.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto de la reactivación de su ejecución, por cuanto, la iniciativa de inversión fue licitada y contratada para su ejecución en el año 2022, pero, debido a incumplimientos contractuales por parte de la empresa contratista el contrato de obras culminó con su término anticipado con cargo.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ÍTEM PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto pagado contrato inicial (2022)	Monto disponible por convenio	Monto Reevaluado Año 2026 con Rate RS	Monto adicional solicitado a Core
OBRAS CIVILES	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000
TOTAL	\$60.874.000	\$8.822.000	\$52.052.000	\$103.908.000	\$51.856.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional Certificado N°6640/o22 del 25-11-2021 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N° 684 del 31-03-2022. Se adjunta ficha IDI 2026 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 05-06-2026 11:32 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OY8GR-714>